

Sesión 32.a ordinaria, en lunes 30 de julio de 1934.

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARAMBIO Y GUTIERREZ.

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto sobre erección de un monumento en Coquimbo al señor don Bernardo Ossandón.

2. El señor Michels formula indicación para que vuelva a Comisión una solicitud de gracia.

3. Se da término a la lectura de un documento sobre los sucesos de Lonquimay.

4. Se rinde homenaje a la memoria del señor don Enrique Villegas.

5. El señor Urrutia rectifica datos dados en sesión anterior por el señor Santa María, referentes a la provincia de Arauco.

6. El señor Rosas pide se envíe al señor Ministro del Interior un denuncia sobre allanamiento de la secretaría del Partido Demócrata en Castro.

7. El señor Pradenas se refiere a los sucesos de Lonquimay.

8. Se acuerda la tabla de asuntos de fácil despacho para la sesión próxima.

Se suspende la sesión.

9. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre colonización nacional.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alamos B., Luis.	Concha, Aquiles.
Alessandri R., Fernando	Cox M., Tomás.
Azócar A., Guillermo.	Errázuriz, Maximiano.
Barrueto M., Darío.	Estay, Fidel Segundo.
Bórquez, Alfonso.	Figueroa A., Hernán.
Bravo O., Enrique.	Gatica S., Abraham.
Bustamante C., Luis.	González C., Exequiel.
Cabero, Alberto.	Grove V., Hugo.

Grove V., Marmaduke.	Rodríguez de la Sotta,
Gumucio, Rafael Luis.	Héctor.
Hidalgo, Manuel.	Rosas L., Alejandro.
Lira I., Alejo.	Santa María C., Alvaro.
Martínez U., Ignacio.	Señoret, Octavio.
Meza R., Aurelio.	Silva C., Romualdo.
Montané U., Francisco.	Ugalde, Pedro León.
Morales V., Vingilio.	Urrutia M., Ignacio.
Opazo L., Pedro.	Valenzuela V., Oscar.
Pradenas M., Juan.	Wachholtz A., Jorge.
Puga, Raúl.	Walker L., Horacio.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado el proyecto despachado por el Senado sobre aprobación del acuerdo suscrito en Berna entre los gobiernos de Chile y Suiza con la modificación que expresa.

Quedó para tabla.

Con los dos últimos comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de acuerdo sobre aprobación de los siguientes Convenios:

Acuerdo comercial con la República Francesa, suscrito en París el 11 de mayo de 1934; y

Tratado antibélico de no Agresión y de Conciliación, suscrito en Río de Janeiro el 10 de octubre de 1933.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, con el cual contesta el oficio número 224, que se le dirigió a nombre del honorable Senador don Hugo Grove, referente a la concesión hecha a don Benito Salas Navarro, de un terreno en el islote Concón.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Uno de la Comisión Mixta Especial de Asuntos Económicos, en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente al honorable Senador don Romualdo Silva y como Vicepresidente al honorable Diputado, don Carlos R. Elgueta.

Se mandó archivar.

Informe

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 28.a en 23 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (29.a), en 24 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Quedó para tabla.

ACTA APROBADA

Sesión 30.a ordinaria en 25 de julio de 1934.

Presidencia de los señores Marambio y Gutiérrez.

Asistieron los señores: Alamos, Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Bravo, Bustamante, Cabero, Concha, Cox, Cruz, Errázuriz, Figueroa, González, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Haverbeck, Lira, Maza, Meza, Michels, Montané, Morales, Opazo, Pradenas, Puga, Rodríguez, Rosas, Santa María, Silva, Ugalde, Urrutia, Valenzuela, Wachholtz, Walker y los señores Ministros de Trabajo y de Tierras y Colonización y Agricultura.

Solicitud

Una de don Eduardo Bezanilla Rojas, en que pide copia de documentos.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Fácil despacho

El señor Presidente pone en discusión general, y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados por el cual se crea la comuna subdelegación de Paillaco, en el departamento de La Unión.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o, 2.o y 3.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Créase la comuna subdelegación de Paillaco en el departamento de La Unión.

La comuna de Paillaco comprenderá el territorio de los distritos 7.o Los Ulmos, 8.o Pulicán, 9.o Paillaco y 10.o Itropully, de la actual comuna subdelegación de La Unión, cuyos límites fueron fijados por el decreto número 4,292, de 28 de octubre de 1932, del Ministerio del Interior.

Artículo 2.o El Presidente de la República, previo informe de los organismos respectivos, determinará la cuota de créditos y de deudas de la actual Municipalidad de La Unión, que deban corresponder a cada una de las nuevas Municipalidades de La Unión y Paillaco.

Las contribuciones, patentes, cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de La Unión, pendientes a la fecha de la vigencia de la presente ley y que correspondan a la nueva comuna de Paillaco, deberán pagarse a la Municipalidad de La Unión, y se abonarán a las obligaciones pendientes de la nueva comuna, previa deducción de los gastos efectuados hasta la restauración de Paillaco.

La Municipalidad de Paillaco no podrá cobrar a la de La Unión ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley.

Artículo 3.o La presente ley comenzará a regir sesenta días después de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Incidentes

El señor Gutiérrez pasa a la Mesa una comunicación que ha recibido, con numerosas firmas, en que se hace una relación de los acontecimientos ocurridos en Lonquimay, con anterioridad y durante el movimiento de los sediciosos de Ránquil; y pide que se inserte en el Boletín de esta sesión.

El señor Pradenas hace presente que el honorable Senador señor Azócar, que está inscrito en el primer lugar en los incidentes de esta sesión le ha cedido su derecho; y como sus observaciones van a versar sobre los sucesos del Alto Biobío, pide que se dé lectura inmediatamente a la publicación pasada por el señor Vicepresidente.

El señor Presidente ordena leerla.

El señor Michels, interrumpiendo la lectura, protesta de los términos en que viene escrito el documento, que considera injuriosos para algunos de los señores Senadores; y formula indicación para que se devuelva la comunicación en cuestión.

El señor Bórquez acepta esta indicación y la apoya.

El señor Walker mantiene la petición del señor Gutiérrez, modificándola en el sentido de que dicho documento se inserte en el Boletín de la sesión, previa revisión de la Mesa.

El señor Presidente manifiesta que la presentación en referencia fué entregada al señor Secretario abierta ya la sesión; de modo que ha sido imposible revisarla. Y propone suspender por ahora su lectura, a fin de dar tiempo a la Mesa para que la revise, y continuarla en la sesión próxima.

Con el asentimiento de la Sala, así se acuerda.

El señor Ministro de Colonización pre-

gunta cuándo se va a iniciar la discusión del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados sobre Colonización Nacional.

El señor Presidente contesta al señor Ministro que varios señores Senadores le han hecho presente la conveniencia de que no se inicie la discusión de este negocio, hasta la sesión del lunes próximo, y de que se celebren sesiones especiales los días lunes 30, martes 31 de julio y miércoles 1.º de agosto, de 3 a 4 de la tarde para la discusión de dicho proyecto.

Formula indicación en este sentido.

Hacen algunas observaciones en este incidente los señores Concha y Ugalde.

El señor Pradenas se refiere a los sucesos ocurridos en el Alto Biobío. Hace diversos comentarios sobre el particular, y próximo ya el término de la primera hora, con el asentimiento de la Sala queda con la palabra para la sesión siguiente ordinaria.

El señor Presidente formula indicación para que se exima del trámite a Comisión el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados en que se autoriza la erección de un monumento en Coquimbo, a don Bernardo Ossandón.

Propone en seguida al honorable Senador señor Puga en reemplazo del señor Morales, para integrar la Comisión de Agricultura y Colonización.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda iniciar en la sesión del lunes próximo la discusión del proyecto de ley sobre Colonización Nacional.

Manifiestan su opinión contraria a este acuerdo los señores Concha y Ugalde.

Tácitamente se da por aprobada la indicación del señor Presidente para celebrar sesiones especiales los días lunes, martes y miércoles de la semana próxima, a las 3 de la tarde, destinadas al proyecto de colonización.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda eximir del trámite a Comisión el proyecto de ley en que se autoriza la erección de un monumento a don Bernardo Ossandón.

El señor Presidente anuncia este negocio para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima.

La designación del señor Puga como miembro de la Comisión de Agricultura y Colonización, se da tácitamente por aceptada.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable Senador señor Urrutia, en que se propone restablecer las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Curicó, Talca, Maule, Linares, Biobío, Malleco, Cautín, Llanquihue y Chiloé, con sus antiguos límites y con los mismos departamentos que antes las formaban.

Usan de la palabra los señores Santa María, Urrutia, Meza, Opazo, Lira, Alamos y Walker, y queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha tomado en consideración el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a iniciativa del Gobierno, sobre reforma de las disposiciones del Código Civil relacionadas con la capacidad legal de la mujer, reforma que tiene por objeto dar cabida en ese cuerpo de leyes, en las condiciones de armonía y correlación que son indispensables para no destruir su unidad, a las innovaciones introducidas en nuestra legislación sobre esta materia por el decreto ley número 328, de 12 de marzo de 1925.

El proyecto en informe es el resultado de largos estudios realizados por un grupo de

prestigiosos miembros de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, quienes han cuidado de puntualizar, en una extensa exposición que sirve de preámbulo al mensaje de origen, las razones de la modificación de cada uno de los artículos afectados.

En estas condiciones, la Comisión considera inoficioso entrar al análisis en detalle de cada una de las enmiendas propuestas, para lo cual se remite a dicha exposición, que será comentada ante el Honorable Senado por el señor Senador don Horacio Walker Larraín, especialmente designado para este efecto.

Sin embargo, la Comisión cree del caso dejar constancia, en interés de la historia fidedigna del establecimiento de la ley y su interpretación posterior, que para poder dictar la resolución a que se refiere el inciso 1.º del artículo 150 modificado, el juez deberá tener muy especialmente en cuenta la situación y condiciones del hogar doméstico y, además, que "por empleo distinto al del marido", a que se refiere el inciso 3.º de este mismo artículo, debe entenderse, no solamente aquel que se desempeña por la mujer en una repartición, industria o negocio diverso, sino, también, el que ésta sirva en el mismo negocio, industria o repartición en que trabaje el marido, siempre que, en este último caso, no haya entre ambos una relación directa, personal y privada de colaboración y ayuda solamente sino una efectiva e independiente contratación de servicios con un determinado empleador o patrón, ya sea éste el propio marido o un extraño.

Aparte de la precisa fijación de las dos ideas a que se refiere el párrafo precedente, la Comisión ha acordado algunas modificaciones de simple forma, otras de carácter gramatical y, finalmente, ciertas enmiendas de redacción, que pasa a enumerar en el orden de los artículos en que respectivamente inciden.

Artículo 1.º

Modificación al artículo 43: Escribir con letra cursiva las palabras "representantes legales".

Modificación al artículo 130: Suprimir la

frase "de precedente matrimonio que se hallen" y la coma que figura después de las palabras "ella y su marido quedarán" y antes del vocablo "solidariamente".

Modificación al artículo 137: Reemplazar las palabras finales del inciso primero "tutor o curador" por estas otras "tutora o curadora". Esta enmienda fué acordada con el voto en contra del señor Puga, quien estimó que estas expresiones no admitían la forma femenina por tratarse de denominaciones de una determinada función.

Modificación al artículo 150: Substituir en el inciso primero la frase "al ejercicio de su empleo" por esta otra "al ejercicio de un empleo", y colocar una coma después de las palabras "...mediante instrumentos públicos o privados", que figura en el inciso quinto.

Modificación al artículo 240: Escribir con letra cursiva las palabras "patria potestad" contenidas en el inciso primero, como asimismo, las expresiones "hijos de familia" y "padre o madre de familia" consultadas en el inciso segundo. La primera de las modificaciones relativas al inciso segundo que se dejan relacionadas envuelve, además, otra en el sentido de agregar la palabra "hijos" después de la frase inicial "Los hijos no emancipados se llaman". Finalmente substituir en el inciso final las palabras últimas por las siguientes: "...en alguna de las situaciones expresadas en el artículo 267".

Modificación al artículo 265: Escribir con letra cursiva la palabra "voluntaria" contenida en el inciso primero; suprimir en este mismo inciso la coma que figura después de la palabra "padre" y colocarla, en cambio, entre las palabras "o madre" y "en su caso" que le siguen inmediatamente, intercalando, además, el artículo definido "la" entre los vocablos "o" y "madre", a que ya se ha hecho referencia.

Modificación al artículo 266: Escribir con letra cursiva la palabra "legal" que figura en el inciso primero.

Modificación al artículo 267: Escribir con letra cursiva la palabra "judicial" que figura en el inciso primero; reemplazar por un punto el punto y coma puesto al término del inciso primero del número 6.º y suprimir la coma que figura después de las palabras "...consanguíneo del hijo" que apa-

rece en el inciso segundo de este mismo número; remplazar por un punto el punto y coma final del inciso primero del número 8.º y suprimir la coma que figura después de las palabras "...tendrá efecto sin embargo" en el inciso segundo de este mismo

Modificación al artículo 338: Escribir con letra cursiva las palabras "tutelas", "curadurías", "curatelas" que figuran en el inciso primero y poner en plural las palabras "a sí mismo". Escribir, también, con letra cursiva las palabras "tutores", "curadores" y "guardadores", que figuran en el inciso segundo.

Modificación al artículo 344: Escribir con letra cursiva la palabra "adjuntos" que figura en la parte inicial.

Modificación al artículo 348: Colocar una coma después de las palabras "...de la administración de los bienes del hijo" que figuran en el inciso segundo.

Modificación al artículo 367: Colocar una coma después de las palabras "elegirá entre los demás ascendientes", que figura en el inciso sexto.

Modificación al artículo 511: Suprimir la coma que aparece a continuación de las palabras "...continuará desempeñándola".

Modificación al artículo 810: Escribir con letra cursiva las frases "de la patria potestad" y "de la sociedad conyugal", suprimiendo, además, las comillas con que aparecen encerradas.

Como una modificación general a todos los artículos signados con números compuestos de cuatro cifras, suprimir en ellos la coma puesta para separar las unidades de mil.

Modificación al artículo 1,579: Poner en plural el artículo diciendo: "Reciben legítimamente los tutores y curadores por sus respectivos representados; los albaceas que tuvieren este cargo especial o la tenencia de los bienes del difundo; los maridos por sus mujeres en cuanto tengan la administración de los bienes de éstas; los padres o madres de familia por sus hijos, en iguales términos; los recaudadores fiscales o de comunidades..."; y escribir con minúscula la palabra "Fisco".

Modificación al artículo 1,720: Colocar

una coma después de las palabras "...pensión periódica" que figuran en el inciso segundo.

Modificación al artículo 1,969: Suprimir la coma que aparece después de las palabras "...hechos por tutores", en la parte inicial y colocarle, en cambio, a continuación de las palabras "...de los bienes de su mujer, se sujetarán".

Modificación al artículo 2,481: Número 4.º, colocar una coma después de las palabras "...o la madre".

Artículo 2.º

Modificación al artículo 16: Colocar una coma entre las palabras "...o de las capitulaciones matrimoniales" y "en su caso"; y suprimir la coma que aparece a continuación de las palabras "...a las reglas concernientes a los menores".

Artículo 6.º

Poner en plural las palabras "...que se le hayan".

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia tiene la honra de recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe en los términos que resultan de las enmiendas a que antes se ha referido.

Sala de la Comisión, a 30 de julio de 1934.
—A. Cabero.— H. Walker Larraín.— Raúl Puga M.—Alvaro Santa María C.—F. Altamirano Z., Secretario de la Comisión.

Debate

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 28 señores Senadores.

El señor Marambio (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 30.ª en 25 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 31.ª, en 30 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar lectura de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la cuenta.

ERECION EN COQUIMBO DE UN MONUMENTO AL EDUCACIONISTA DON BERNARDO OSSANDON.

El señor Marambio (Presidente).— En la tabla de fácil despacho corresponde ocuparse del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre autorización para erigir un monumento en la ciudad de Coquimbo a don Bernardo Ossandón.

El señor Secretario.— El proyecto dice así:

“**Artículo único.** Se autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Coquimbo, costado por suscripción popular en homenaje al distinguido educacionista don Bernardo Ossandón.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Marambio (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor Pradenas.— ¿Se leyó el acta de la última sesión, señor Presidente?

El señor Marambio (Presidente).— El acta no se lee, se pone a disposición de los señores Senadores en Secretaría.

El señor Pradenas.— No oí esa declaración del señor Secretario al iniciarse la sesión; pero hago esta observación porque noté que no se publicó en el Boletín de la sesión del miércoles último, la carta enviada desde Lonquimay al señor Vicepresidente del Senado don Artemio Gutiérrez. Por lo menos no se publicó en el Boletín la parte de dicha carta que se leyó en esa sesión.

El señor Marambio (Presidente).— En seguida daré las explicaciones del caso a Su Señoría.

Ofrezco la palabra sobre el proyecto de erección de un monumento a don Bernardo Ossandón.

Al aprobarse este proyecto, debo dejar constancia de que el señor Ossandón fué un distinguido educacionista, que prestó eminentes servicios al país, de modo que el monumento que se le quiere erigir en

Coquimbo a iniciativa de los que fueron sus alumnos, es un homenaje muy merecido y digno de la aprobación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

Aprobado.

A COMISION

El señor Secretario.— El honorable señor Michels dejó en Secretaría una indicación, por la cual pide que vuelva a Comisión el informe sobre la solicitud de la señora Bührlé viuda de Quezada, sobre pensión de gracia a fin de conocer nuevos antecedentes agregados.

El señor Marambio (Presidente).— Oportunamente se votará la indicación.

ANTECEDENTES SOBRE LOS SUCESOS DEL ALTO BIOBIO Y LONQUIMAY

El señor Marambio (Presidente).— En la sesión anterior se solicitó por el honorable señor Gutiérrez la lectura de una carta recibida por Su Señoría y pidió se insertara en el acta de esa sesión.

La Mesa propuso la aceptación de este temperamento, previa la revisión que se acostumbra hacer de estos documentos por si contienen expresiones inconvenientes que se deban suprimir.

El honorable señor Pradenas solicitó que se diera inmediata lectura a esa carta que no había sido leída antes ni por el que habla ni por el señor Secretario. En esta situación se dió lectura a la nota, la que contenía expresiones inconvenientes respecto de algunos señores Senadores y en vista del reclamo que por este motivo se hizo, la Mesa suspendió la lectura de esta nota, para continuarla en la sesión de hoy, después de revisar lo que faltaba por leer y de suprimir las expresiones inconvenientes que contuviere. La Mesa ha revisado esa nota; ha suprimido dos o tres frases que contenía y hoy se procederá a continuar la lec-

tura hasta terminarla, para insertar esa nota íntegramente en el Boletín, con sólo las supresiones ya indicadas.

El señor **Secretario**.— La nota dice:

Relación exacta de los acontecimientos ocurridos en Lonquimay con anterioridad y durante el criminal movimiento de los sediciosos de Ránquil, etc.

Señor Senador:

La inexplicable defensa que hacen algunos señores senadores a los autores de los bochornosos sucesos, ocurridos en Nitrito, Guayali, Ránquil, Loleo y otros lugares de esta región, revelan a simple vista un desconocimiento absoluto de lo sucedido.

La relación completa de este movimiento (sanguinario) que a continuación hacemos a Ud, le dará a conocer el poco fundamento que tienen las aseveraciones de los defensores de este inculcable acto (criminal), como también demostrará a Ud. que esta sublevación sólo es fruto de las continuas prédicas comunistas que dirigidas desde Santiago y otras importantes ciudades, llegan hasta estas desoladas regiones a perturbar su habitual tranquilidad y sosiego.

Venganza y justicia claman las víctimas y pueblo de Lonquimay que llora actualmente ante el recuerdo de los prestigiosos y laboriosos vecinos en forma tan inhumanamente asesinados y, ante esos abnegados servidores del orden, los Carabineros de Guayali, que cayeron cruelmente destrozados al pie del sagrado altar del deber.

Ante las injustas protestas de los enemigos de la Patria, los comunistas, no podemos menos de felicitar calurosamente al Gobierno y Cuerpo de Carabineros por las medidas adoptadas, lamentando que la vara de la ley no caiga implacable y severa sobre la cabeza de las serpientes que, con nido en las grandes ciudades, saben astuta y cobardemente esconderla en los momentos de peligro y responsabilidades.

Rogando a Ud. favorecernos con su paciencia y atención, pasamos al detalle de los acontecimientos:

El día 21 de junio al anochecer llegaron noticias a este pueblo de que en campos, poblados, faenas de lavaderos y túnel "Las Raíces", repartíanse proclamas subversivas con injurias a S. E. el Presidente de la República, a algunos señores congresales, carabineros, etc., y rumores de prepararse un levantamiento que iniciado en Guayali, Nitrito y Loleo, por el Norte de Lonquimay, continuaría por Ránquil, Rahue, Lavaderos "Las Juntas" y "Pedregoso" a fin de poblados, faenas de lavaderos y túnel "Las Raíces" que llegarían del Sur para saquear este pueblo. La fecha indicada para estos desmanes habríase fijado para la primera nevazón grande que cortando las comunicaciones con Cura-Cautín, obstruyera los caminos impidiendo el paso de las fuerzas de Carabineros para esta región.

El jefe de esta Sub-Comisaría, Teniente señor Luis Cabrera Urrutia, procedió el día 22 a hacer las investigaciones del caso enviando a los lavaderos y Ránquil parejas de Carabineros para la confirmación de estas noticias; al mismo tiempo se impuso de la fuente de estas informaciones, logrando obtener el 23, tres ejemplares de las proclamas indicadas.

Coincidió con estos rumores el conocimiento que se tuvo de una reunión efectuada por los obreros del lavadero "Las Juntas" en número de 86, para exigir entrega de víveres al concesionario, lo que dada la alarma existente se tomó como un acto de rebelión. Esta información llegada el 22 fué confirmada a mediodía con la presencia en Lonquimay de una comisión de tres obreros mineros que venían a entrevistarse con el inspector de Lavaderos don Humberto Carrasco.

Este funcionario conversó detalladamente con la comisión antedicha y pudo imponer al señor Teniente de Carabineros y otros vecinos de que esta reunión de obreros mineros no tenía carácter subversivo, sino que, dado el mal tiempo reinante y la imposibilidad para ellos de trabajar, se veían obligados a solicitar del concesionario un crédito de víveres mientras les fuera posible reiniciar sus faenas y, que su viaje sólo obedecía a solicitar del Inspector su

influencia ante el concesionario para conseguir esta ayuda.

Durante los días 23 y 24 y después de algunas reuniones con los obreros del Lavadero "Las Juntas" y los concesionarios, el Inspector señor Carrasco obtuvo para los mineros una provisoria ayuda de parte del concesionario, mientras llegaba la contestación de la Jefatura sobre el particular y la que de inmediato ordenó el traslado del señor Ingeniero Regional de Angol, funcionario que procedió a satisfacer ampliamente las necesidades de los obreros.

Esta es la única razón que, sin tener fundamento alguno, pudiérase tomar de base para estimar al criminal levantamiento de Guayali como obra obligada del hambre, lo que, sin lugar a dudas es completamente infantil, por cuanto las necesidades de los trabajadores mineros fueron oportunamente atendidas y, aunque, está positivamente demostrado que una comisión de los revoltosos fué el día 28 de junio en la mañana a conseguir con ellos que procedieran al saqueo de las pulperías de los señores Ackermann y Zanghellini, Weber y Cía. Ltda., ubicadas en "Las Juntas", ellos no accedieron a estas indignas peticiones. Sin embargo, es necesario hacer saber que la mayor parte de los sediciosos, especialmente sus cabecillas y capitanes, poseen tierras, animales y bastante alimentación para su sustento.

Durante los días 24 y 25 el Teniente señor Cabrera procedió a tomar declaración al inquilino que hizo entrega de las proclamas; a enviar a sus Jefes estos documentos y a solicitar del Juez de Subdelegación, Julio Morales, orden de allanamiento y aprehensión para algunos individuos repartidores de ellas, lo que desgraciadamente no le fué concedido bajo pretexto de que estas órdenes eran facultades del Juzgado del Crimen a quien previamente debía consultar para otorgarlas.

Ante la alarma pública que día a día se acrecentaba más y a solicitud de algunos prestigiosos vecinos del pueblo, el señor Subdelegado, don Augusto Schweitzer, citó a una reunión de vecinos y empleados públicos, a la que se negó asistir el Juez Morales, con el objeto de adoptar algunas me-

didias para evitar estos atentados terroristas que se rumoreaba estaban en preparación.

En esta reunión se acordó:

1.o) Enviar al señor Ministro de lo Interior el siguiente telegrama:— que fué colocado el 16 de junio:

"Ministro Interior:

"Autoridades, empleados públicos y vecinos localidad reunidos asamblea fin adoptar determinaciones tendientes salvaguardar pueblo e intereses particulares de amenazas que implican rumores existentes sobre saqueo Lonquimay por campesinos y obreros mineros venimos solicitar Usía garantizar nuestras vidas, ordenando el inmediato aumento transitorio, durante resto invierno, de veinte carabineros más actual dotación. Proclamas subversivas con injurias Presidente República, carabineros y otras autoridades inducen Teniente Carabineros ésta efectuar investigaciones que dadas las dificultades legales existentes imposibilitanlo arrestar reconocidos cabecillas propagadores ideas anarquistas no obteniendo aún orden judicial a pesar de haber dado cuenta Juzgado Subdelegación ésta. Crítica situación que está presentándose mineros por falta trabajo debido mal tiempo reinante hácenos suplicar Usía adoptar de inmediato las medidas preventivas ya indicadas — Firmas: Subdelegado Augusto Schweitzer.— Tesorero Comunal, Rigoberto Jara.— Jefe Aduana, Roberto Pezoa.— Secretario Municipal, Custodio Tapia.— Jefe Correo, Raúl Moreno.— Inspector Municipal, Jorge España.— Inspector Lavaderos, Humberto Carrasco.— Padre Jesualdo.— Comerciantes, Luis Moraga, César Chávez, Pablo Siade, José Frau, Miguel Rodríguez, Abraham Rodríguez, Marcos López, Carlos Labayru, Francisco Rojas, Nicolás Siade, Alejandro Sorensen y muchos otros".

2.o) Solicitar el traslado del Juez y Oficial Civil Julio Morales por no gozar de la confianza del pueblo y estimarlo conector de esta sublevación, y,

3.o) Pedir al Teniente señor Cabrera asistir a sesión con el fin de oír su opinión

ante los sucesos en referencia. El señor Cabrera dió a conocer sus investigaciones y actuaciones ante el Juez, ofreciendo continuar ejerciendo una estricta vigilancia en la zona indicada como base de los futuros desórdenes.

En atención a las medidas preventivas el señor Teniente mandó en la madrugada del 27 una pareja de carabineros a Ránquil, lugar en que se suponía estar escondido Juan Leiva Tapia, principal cabecilla del movimiento sedicioso. Esta pareja impuesta de haberse saqueado las pulperías de los señores Juan Zolezzi, Alfonso Zañartu y Pedro Acuña, regresó a Lonquimay a dar cuenta de estos desmanes, la que llegó a este pueblo a las dos horas del día 28.

Inmediatamente el señor Cabrera ordenó alistarse a toda la fuerza compuesta de once hombres para salir a detener la marcha de los revoltosos que se creía a una distancia de tres horas de este pueblo.

Antes de partir confirió el señor Cabrera amplios poderes al señor Subdelegado para que en compañía de algunas personas de su confianza organizara la defensa del pueblo de Lonquimay con elemento civil, lo que dió lugar a la formación de la Guardia Blanca, la que en pocas horas se encontró fuertemente organizada con cuarenta hombres de lo más selecto de la localidad.

Nos es altamente honroso imponer a Ud. de que en todo momento la disciplina y orden fué la base esencial de esta guardia civil, la que debidamente autorizada después por el señor Intendente de la Provincia, supo mantener las debidas medidas de seguridad que esta crítica situación exigía.

Las primeras informaciones del Teniente señor Cabrera nos impusieron de que, entraba en combate con los revoltosos el 28 en la tarde, los que en número de cien hombres enfrentaban a sus fuerzas a fin de impedirles el paso del puente sobre el río Ránquil. Es de hacer notar que sólo a la valiente actitud del Teniente señor Cabrera que opuso tenaz resistencia a los sediciosos, se evitó el saqueo del pueblo de Lonquimay y que debido a la oportuna llegada del Subteniente señor Robertson después de una penosa jornada, tenemos el

placer de no tener que lamentar mayores desgracias entre las fuerzas armadas.

Nuestra gratitud obligada por los máximos sacrificios del Cuerpo de Carabineros para imponer orden y respeto en la zona, indúcenos a hacer pública demostración de reconocimiento para el Jefe de la Provincia de Cautín, oficiales y tropa a su mando.

Señor senador: Aunque es inoficioso manifestar a Ud. nuestra conclusión y modo de pensar ante los tristes acontecimientos detallados, que nuestra relación, por sí sola, impone a Ud. de la verdad y pueden formarle cabal concepto, nos permitimos rogarle se sirva preguntar a los señores congresales si creen después de haberse posesionado de la veracidad de lo ocurrido, que es posible a elementos de orden y pacíficos colonos, cometer los desmanes que a continuación detallamos, sin existir para ello una malsana prédica de destrucción:

a) Asesinato de los señores Zolezzi y Zañartu en forma bárbara e inhumana. Después de ser apuñaleado por cada uno de los pacíficos colonos (200 puñaladas más o menos), fueron arrastrados hasta el río Bío-Bío con cantos de guitarra y bailes a su alrededor y, lo que es más censurable aún en presencia de su inconsolable compañera y esposa.

b) Descuartizamiento de los carabineros de Guayalí, a los que éstos mártires del hambre, abrieron por el pecho como mátanse cerdos porque necesitaban tal vez apagar su sed, imponiendo sus cuerpos, ya lánguidos con el frío de la muerte, a las injurias y arrebatos de los hambrientos revoltosos.

c) Muerte del señor Pedro Acuña, después de haber entregado a ellos sus mercaderías y dineros, únicos bienes de que disponía. Era también necesario para calmar el hambre de estos asesinos arrojarlo al río y ensañarse en su cuerpo después de muerto.

d) Saqueos en Lolco, Troyo, Rahue, Guayalí, etc., con premeditación de muerte de los señores Gainza (3 hermanos) administrador fundo Guayalí y varios empleados, prestigiosos vecinos como don Herminio Campos y don Manuel Salas, etc., etc.

Y aparte de todo ésto, señor, un simu-

mero de víctimas más que gracias a las disposiciones del destino alcanzaron a ser salvadas con vida. Ejemplos tiene en el profesor Llanos, Carlos Deramond, hermanos Benítez, tres hermanos Arriagada, tres hermanos Salas y tantos otros que sería largo enumerar.

Reiteramos a Ud., preguntar en el Senado si aún insisten en estimar que es el hambre lo que ha obligado a estos pacientes campesinos a alimentarse de carne humana después de saciarse con exceso en los saqueos de las pulperías.

¿No es propio de fieras el descuartizamiento a que este levantamiento ha dado lugar?

Aunque estamos en situación de demostrar fehacientemente a Ud. que cada uno de los revoltosos disponía de bienes de fortuna y bastante alimentación, no queremos alargar esta larga exposición para no ocasionarle mayores molestias.

Agradeciendo su atención y rogándole disponer en la forma que le sea más necesaria de las presentes informaciones, saludamos a Ud. y nos subscribimos como sus attos. (S. S.—C. Tapia M., Secretario Municipal.— Carrasco, Inspector Lavaderos.— Juan Oñate, Comerciante.— Luis A. Moraga V.— Pablo Siade, Comerciante.— José A. Frau, Concesionario Lavadero.— Miguel Rodríguez.— Hernán del Solar.— P. Jesualdo de...., P. Misionero.— Carlos...., Comerciante.— Aníbal González, Ganadero.— Siguen otras firmas.

El señor **Marambio** (Presidente).— En la Hora de Incidentes, puede hacer uso de la palabra el señor Pradenas.

El señor **Pradenas**.— ¿Quiénes son los firmantes, señor Secretario, de la carta a que acaba de dar lectura?

El señor **Secretario**.— Algunas firmas son ininteligibles; otras nó.

El señor **Pradenas**.— Pero el señor Gutiérrez debe saber quiénes le escriben; debe decirlo al Senado.

El señor **Gutiérrez**.— Yo conozco solamente a algunas personas de las que firman esa carta.

(El señor Secretario lee algunas de las firmas).

El señor **Pradenas**.— De manera, señor Presidente, que entre los firmantes de la carta enviada al señor Gutiérrez no figura ningún obrero, ninguna persona vinculada, digamos, al pueblo, al trabajador, y son solamente comerciantes, concesionarios de lavaderos...

El señor **Walker**.— Los comerciantes son obreros.

El señor **Pradenas**.— Un Padre Misionero...

El señor **Silva Cortés**.— Los Misioneros están en contacto con el pueblo.

El señor **Lira Infante**.— En todo caso, sería persona digna de fe.

El señor **Pradenas**.— Seguramente, pero según sea de quién se trate, señor senador. No discuto que pueda haber algunos Padres muy probos y dignos de fe, pero otros...

El señor **Lira Infante**.— Yo me he referido en general a la lista de los firmantes, señor Senador.

El señor **Pradenas**.— Yo creía que al señor Gutiérrez, representante del Partido Demócrata y de los obreros de esa región, le habrían escrito los obreros para darle cuenta de la situación existente en esa zona; pero he observado con pena que los obreros no se han dirigido a Su Señoría, sino por el contrario, los elementos que no militan en las filas de los obreros, o sea, precisamente, le han escrito a Su Señoría los que combaten a éstos.

El señor **Gutiérrez**.— Debo decir al honorable señor Pradenas que he recibido comunicaciones telegráficas de mis correligionarios de esa región y todas coinciden en que los hechos que ocurrieron constituyen actos de verdadera piratería.

El señor **Pradenas**.— Ojalá que Su Señoría dé a conocer esos documentos firmados por los correligionarios de Su Señoría, los que servirían para hacer una pequeña historia de los acontecimientos del sur, y cuya representación de una parte de los actores asume en estos momentos el Vicepresidente del Honorable Senado y fundador del Partido Demócrata.

El señor **Gutiérrez**.— He creído de mi deber traer estos documentos a la discusión que se ha producido aquí con el objeto de

hacer luz para que el Honorable Senado se forme conciencia de lo sucedido por si llega el caso de presentarse un voto sobre el particular.

No he hecho ningún daño a nadie con esto; por el contrario, he ilustrado el debate sobre hechos que, debo declararlo, me han dejado anonadado. Al pedir la lectura de ese documento no tomé en consideración las expresiones duras que hubieran podido herir la dignidad del Honorable Senado ni de mis honorables colegas. Jamás ha pasado por mi mente ofender a los señores Senadores a quienes respeto y aprecio, guardando para cada uno de ellos una especial deferencia.

He querido decir estas pocas palabras para dejar las cosas en su verdadero lugar.

El señor **Errázuriz**.—Antes que continúe sus observaciones el honorable señor Pradenas, desearía decir unas cuantas palabras, señor Presidente.

El señor **Pradenas**.— Se me ha pedido, señor Presidente, por algunos honorables Senadores, que ceda algunos minutos del tiempo que dispongo, para formular ciertas observaciones algunos, y otros para rendir un homenaje al señor Enrique Villegas, fallecido ayer en Londres.

Indudablemente, yo no puedo oponerme a que se haga uso de la palabra con el objeto indicado; pero deseo dejar constancia de mis intenciones al hacer uso de la palabra, refiriéndome a los sucesos del sur y al asalto del diario "La Opinión", eran las de terminar mis observaciones en la presente sesión; pero en vista de la lectura de la nota de Curacautín, de la petición que se me ha hecho a fin de que conceda algunos minutos de mi derecho para rendir homenaje al señor Villegas y de otras, como la que en igual sentido me ha formulado el honorable señor Urrutia Manzano...

El señor **Rosas**.— Yo también ruego al señor Senador me permita algunos minutos.

El señor **Pradenas**.— También me solicita algunos minutos el señor Rosas; de manera que si no alcanzo a dar término a mis observaciones en la primera hora de esta sesión, no será mía la culpa.

HOMENAJE A LA MEMORIA DE DON ENRIQUE VILLEGAS

El señor **Errázuriz**.— Todos los chilenos se han sentido profundamente consternados al imponerse esta mañana, por los cables de Londres, del repentino fallecimiento de don Enrique Villegas, Delegado del Gobierno para la defensa de los intereses del salitre en Europa.

Sirvió toda su vida al país en forma eminente y sus últimas palabras revelan que los intereses nacionales lo preocuparon hasta el fin.

Aprendí a quererle y a estimarle siendo yo niño todavía: en Roma, cuando él servía el cargo de Ministro ante el Quirinal. Llegaba de Chile con el prestigio de una hermosa carrera política; pero su gran modestia parecía tender un velo sobre sus propias actuaciones y no buscar para su personalidad más realce que el que las circunstancias le iban forzosamente dando.

Fué el más eximio diplomático, porque junto con la persuasión intelectual sabía tocar los corazones; su opinión siempre prudente, siempre atinada, siempre talentosa, parecía querer colocarse a la zaga de los demás e insensiblemente, por el mérito que encerraba aparecía llevada a la cabeza y arrastrando el consenso unánime.

Un gesto oportuno le valió en 1919 el cariño y estimación profunda del Presidente Wilson: dos años a la cabeza del Consejo de la Liga de las Naciones, le dieron el carácter de árbitro entre Briand, Sir Austin Chamberlain y Stresemann y sé, de primera mano, el alto concepto en que lo tenían. No por eso menos humilde, ni menos parco de palabras, ni menos servicial con los chilenos, nada revelaba en él la menor vanidad por el sitial encumbrado que ocupaba.

Habiendo podido apreciar de cerca la brillante labor de este gran chileno en Europa me siento muy particularmente afectado con su desaparecimiento.

Disculpeme el Honorable Senado si la gratitud y el cariño me han hecho dar a estas breves palabras un carácter personal. En realidad, las pronuncio en nombre de todos

mis colegas los Senadores Conservadores, quienes presentan, por mi intermedio, su condolencia al Partido Liberal por la grave pérdida que experimenta con la muerte de don Enrique Villegas, quien antes de ser Embajador, descolló como miembro de dicho Partido.

El señor **Bravo**.— Tuve oportunidad de conocer de cerca al distinguido hombre público cuyo fallecimiento el país lamenta en estos momentos siendo Ministro de Chile ante el Gobierno del Quirinal y el que habla Agregado Militar ante esa Legación, y pude imponerme, señor Presidente, de la estimación y aprecio de que gozaba el señor Villegas tanto en el Gobierno del Quirinal, ante el cual estaba acreditado, como ante el Cuerpo Diplomático residente en Roma, por la inteligencia, el tino y la discreción con que desempeñaba sus funciones diplomáticas.

Sus condiciones personales le hicieron conquistarse la estimación y el aprecio de todos los que tuvieron oportunidad de tratarlo.

Para sus subalternos y colaboradores, el señor Villegas, fué siempre el mejor de los amigos. Por eso contó en todo momento con el afecto y la estimación de todos ellos.

Yo adhiero al homenaje que en estos momentos se rinde en el Honorable Senado de la República, a tan esclarecido servidor público, y también al pesar que aflige al Partido Liberal.

El señor **Meza Rivera**.— Los Senadores radicales adhieren a la manifestación de condolencia que en nombre de los Partidos Conservador y Social Republicano, han expresado los honorables señores Errázuriz y Bravo, con motivo del sensible fallecimiento del eminente servidor público don Enrique Villegas Echiburú.

El señor Villegas fué un gran estadista, Ministro de Estado y diplomático. Le cupo una actuación brillante en la Sociedad de las Naciones y hasta sus últimos momentos sirvió a su Patria buscando nuevos mercados para el salitre.

El señor Villegas, por los grandes servicios prestados al país, es acreedor a la gratitud de todos los chilenos; de manera, pues que para nosotros los Senadores Radicales,

el desaparecimiento del señor Villegas, es motivo de hondo pesar y nos asociamos al sentimiento que su muerte ha causado al Partido Liberal en cuyas filas militó, figurando entre sus miembros más esclarecidos.

El señor **Concha**.— Voy a usar brevemente de la palabra, para manifestar que el Partido Demócrata también se asocia conmovido al homenaje que rinde el Honorable Senado al señor don Enrique Villegas Echiburú, cuyo inesperado fallecimiento todos lamentamos. El señor Villegas prestó grandes servicios a la nación, y a este respecto debo dejar constancia de que pertenecía a una familia de servidores del país. En efecto, recuerdo que algunos de sus antepasados prestaron también utilísimos servicios al país en la organización de la República y particularmente en el fomento y desarrollo de las industrias minera y salitrera.

A nombre de los Senadores Demócratas, me asocio al duelo que aflige al Partido Liberal.

El señor **Santa María**.— Don Enrique Villegas Echiburú era, en realidad, un ciudadano eminente, un exponente de mejores tiempos.

Parlamentario, Ministro de Estado, Ministro diplomático, Embajador en Italia e Inglaterra, Representante ante la Liga de las Naciones, sirvió al país desde todos estos altos cargos.

Deja tras de sí una huella de preparación, de exquisito tacto, de un intenso deseo de ser útil a la colectividad y de un acendrado patriotismo. Hasta el día de su muerte desempeñó el puesto de Representante de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en el extranjero y a él se debe, en no pequeña parte, los afortunados arreglos salitreros que viene de conocer el país.

De natural bondadoso y modesto de verdad, muere rodeado del aprecio y las consideraciones generales.

La representación Liberal en el Senado agradece sinceramente el homenaje que se tributa a la memoria de tan esclarecido servidor público, que militó y honró sus filas.

RESTABLECIMIENTO DE ALGUNAS ANTIGUAS PROVINCIAS. — RECTIFICACION DE DATOS

El señor **Urrutia**. — Deseo rectificar algunos datos que se dieron en la última sesión referentes a la provincia de Arauco.

Para los efectos de la Ley de Elecciones, expresó el honorable señor Santa María, el departamento de Arauco figura con 81,000 habitantes, y Cañete con 38,000, y además, se les anexaría Lebu, de modo que contaría con 119,000 habitantes sin contar Lebu, y que yo estaba mal informado. La verdad es que el honorable Senador dió los datos de los departamentos de Cañete y Arauco, cuando estos formaban parte de la provincia de Concepción, en octubre de 1932, y comprendían la región de la Costa al sur del Biobío, incluyendo los dos departamentos: Coronel, Lota, Arauco Lebu y Cañete. La ley que creó la provincia de Arauco en 1933, separó de la de Concepción, sólo la antigua provincia de Arauco, tal como era en 1927 y a esa zona corresponden los datos que yo dí, y los del honorable señor Santa María incluían los 60,000 habitantes de Lota y Coronel.

ALLANAMIENTO DE QUE HABRIA SIDO OBJETO UNA SECRETARIA POLITICA

El señor **Rosas** — Hace algunos días, señor Presidente, recibí un telegrama del presidente de la Agrupación Demócrata de Castro, en el cual me comunicaba que en esos días había sido allanada la Secretaría del Partido. Dicho telegrama lo puse en manos del señor Ministro del Interior, pero no he tenido respuesta.

Hoy he recibido una carta del propio Secretario de la Agrupación Demócrata de Castro, señor Neftalí Gómez, a la que voy a dar lectura, a fin de que llegue también a conocimiento del señor Ministro del Interior.

Dice así:

“Señor Alejandro Rosas. — Santiago.— Estimado correligionario:

Esta es con el propósito de ponerlo en antecedentes sobre el allanamiento de que

fué objeto en la noche del miércoles 18 del corriente. No comprendo el objetivo de esta medida ni mucho menos sé, de dónde emana esta trama.

Lo único que me decían los carabineros que actuaron, era que yo estaba sindicado como comunista. Se llevaron unos documentos que conservo desde mucho tiempo. El día, o sea la noche que me allanaron, me dejaron notificado para comparecer al día siguiente al Juzgado del Crimen.

Yo me presenté, pero después me dijeron que me fuera a mi casa y que después me notificarían, parece que este Juzgado se declaró incompetente. Y hasta hoy, que ya hace 9 días, no he sido notificado y se mantiene desde esa noche un carabainero de punto fijo frente a la puerta de mi domicilio. Usted comprenderá que esta situación es molesta, máxime cuando la prensa conservadora, a grandes títulos, hace aparecer que fué allanado un centro de carácter sedicioso, y que se me han encontrado proclamas y panfletos que incitan a la revuelta. Esto es una burda trama. Debo advertir al señor Senador que en mi domicilio funciona la Secretaría del Partido Demócrata, pues tengo todos los libros, estandarte, etc., por lo que estimo que el allanamiento fué hecho a la Secretaría de mi Partido. En consecuencia, es lógico que usted solicite las garantías necesarias para el Secretario de esta agrupación. Yo me encontraba en mi domicilio cuando llegaron los encargados de cumplir con el allanamiento; tuve que venir a abrirles la puerta.

¿Qué habrá en esto, señor Senador?

No creo que sea una buena política molestar a ciudadanos que sólo se dedican a su trabajo.

Salud y fraternidad. — (Fdo.) — Neftalí Gómez V.”

Castro, 26 de julio de 1934.

He dado lectura a esta carta, señor Presidente, a objeto de que, si es posible, se envíe al señor Ministro del Interior, un ejemplar del Boletín de la presente sesión, ya que no he obtenido respuesta al telegrama que indiqué anteriormente.

El señor **Marambio** (Presidente). — Se

enviará un ejemplar del Boletín a nombre de Su Señoría.

Puede continuar el honorable señor Pradenas.

SUCESOS DEL ALTO BIOBIO Y LONQUIMAY

El señor Pradenas. — En la sesión anterior, señor Presidente, hacía referencia a las palabras pronunciadas por el Diputado partidario del Gobierno, señor Huenchullán, con respecto a los sucesos ocurridos en el sur, porque indudablemente, si nosotros hiciéramos afirmaciones exclusivamente nuestras sobre el particular, nuestros adversarios dirían que son afirmaciones interesadas y tendientes a desvirtuar hechos comprobados, como se ha dicho en esta Sala, siendo sólo efectivo el hecho de que tratamos de probar, y lo probaremos ampliamente, nuestra absoluta falta de responsabilidad sobre los tristes acontecimientos del sur.

El señor Huenchullán, continuando la cita que inicié en sesión anterior, agregaba: "Bien, señor Presidente. Y agrega el informe del señor Arturo Fernández, ingeniero que estaba destacado en aquel lugar, que estas ochocientas hectáreas explotables, dentro de las cuatro mil que el Fisco había reservado, estaban totalmente ocupadas por otros colonos que allí estaban. De manera, señor Presidente, que de esas cincuenta y cuatro familias, o como quiera que sea, o estas treinta familias que no podían quedar en las cuatro mil hectáreas, ¿a dónde iban a quedar?"

Yo pregunto a mis honorables colegas, ¿a dónde se iban a ir?"

Después de hacer algunos cargos severos y de protestar indignado contra la intervención de algunos elementos comunistas, agrega el señor Huenchullán:

"Y culpables han sido también en forma directa los funcionarios del Ministerio de Tierras y Colonización que han engañado a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro; porque Su Excelencia, en Viña del Mar, cuando supo que iba a haber lanzamientos, no tuvo inconveniente alguno en ordenar que se suspendieran esos lanzamientos, y así lo prometió al ho-

norable Senador señor Gutiérrez y al Diputado Huenchullán, que habla. Pero después, por las informaciones que dieron los funcionarios, según el informe que he estado leyendo esta mañana, mencionado ahora, se ha seguido sosteniendo que no hubo violencias ni lanzamientos, cuando todo el mundo ha sabido en el sur, cuando a toda la gente de esa región le consta que existió lanzamiento".

"Por eso voy a terminar pidiendo a la Honorable Cámara que acuerde la separación de don Alberto Veloso, Director General de Tierras, autor de una serie de tropelías que se han cometido con los ocupantes de tierras en el sur".

Y esto, señor Presidente, no lo dice ningún Diputado izquierdista, sino el señor Huenchullán, Diputado de la derecha y partidario entusiasta del actual Gobierno.

El señor Azócar. — ¿Que no es demócrata, el señor Huenchullán?

El señor Pradenas. — Pero no, demócrata convencionalista, honorable Senador.

En lo relacionado con estos acontecimientos se ha tratado de hacer juegos de palabras, señor Presidente. En una ocasión, encontrándose en esta Sala los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización, se les preguntó si habían sido efectivos o no los lanzamientos, y ellos afirmaron que no se habían efectuado lanzamientos. Sin embargo, el propio señor Huenchullán indica con precisión que en las faenas de los lanzamientos intervinieron 28 carabineros y que esto sucedió en el mes de abril. Y el mismo honorable Diputado acusa de intervención directa en estos acontecimientos al Director General de Tierras, señor Veloso.

En la Honorable Cámara de Diputados se hizo también juego de palabras, expresando que los lanzamientos no se habían efectuado en Ránquil sino en Nitrito. Exactamente, señor Presidente; pero yo tengo a la vista un plano de esa región en que puede verse que esos son fundos colindantes.

En consecuencia, desalojados de sus tierras los colonos y no encontrando colocación en donde deseaban los representantes de la Dirección de Tierras, tuvieron que ubicarse en Ránquil, en las casas de los colonos ya establecidos allí.

Indudablemente que quedó en ellos, en el fondo de sus corazones la protesta muda ante la fuerza, el atropello y su impotencia para defenderse de lo que ellos estimaron un verdadero despojo de sus tierras. De allí que esos acontecimientos culminaron con las manifestaciones de violencia que el país conoce.

Ya he dicho que no quiero hablar sólo interpretando el sentir de las izquierdas y del Partido Demócrata Convencionalista. Quiero reservar la opinión de estas izquierdas tan zarandeadas injustamente por nuestros adversarios, y a las cuales torpemente se pretende confundirlas con criminales diseminados a través del país.

Quiero emplear las armas de nuestros propios adversarios políticos y sus propios argumentos. Aquí tengo, por ejemplo, un ejemplar del diario "La Frontera" de Temuco, que es el órgano de publicidad oficial del Partido Agrario de Chile, que tiene cuatro representantes en la Cámara joven. Estos cuatro Diputados del Partido Agrario son partidarios acérrimos del actual Gobierno; lo apoyan y lo defienden decididamente, y hacen causa común con el Gobierno en todos sus actos. Pues bien, este diario "La Frontera", como digo, que es órgano de ese Partido, y de sus Diputados que en ningún caso han estado cerca de nosotros, refiriéndose a estos acontecimientos lamentables, dice lo siguiente:

"Con motivo de los sangrientos sucesos desarrollados en la región de Lonquimay, que importa la pronta solución del eterno problema de tierras aquí en el sur, el Partido Agrario se reunió en asamblea general extraordinaria el día 4 del presente con asistencia de los miembros del Directorio Provincial de Cautín, Delegados de Asambleas y Parlamentarios para deliberar acerca de los bochornosos acontecimientos que tuvieron por escenario la vasta región cordillerana de Lonquimay.

Se estudió el problema con altura de miras, no deteniéndose a considerar la materia en si tenían razón o no los colonos en la disputa de la tierra, sino **a profundizar la cuestión en sus raíces mismas del mal.**

Se llegó a la conclusión de que la causa de todos estos males proviene de la falta de comprensión y la carencia de justicia social de los hombres encargados de distribuir el

bienestar en la masa de los ciudadanos sujetos a las normas legales de la Nación.

Se habló que las concesiones de tierras fueron hechas por el Estado en la forma completamente desprovista de visión de la futura actitud que ha venido a producir este estado de cosas que son casi ya imposibles de solucionar dentro del sentido de la equidad y la justicia que debe imperar en todo momento en los actos de todo Gobierno.

El mal no es de ahora, sino incubado desde hace muchísimos años, cuyos frutos están madurando esporádicamente con las tragedias que ha presenciado el país en estos momentos.

Tuvimos los recordados sucesos de Loncoche que costaron tantas vidas de colonos encabezados por Emagino Méndez; los acontecimientos de Forrahue, en Osorno; los de Pellahuén y tantos otros que sería tarea de nunca acabar enumerarlos todos"; (y yo agregaría, señor Presidente, las sangrientas jornadas del Lago Buenos Aires, de Caucha Rayada y otras partes del país); "y recientemente, los lamentables y luctuosos acontecimientos de Lonquimay, **que acusan todos una ceguera exasperante de parte de nuestros gobernantes en no poner remedio y previsión en estos sucesos de trágicos resultados, en donde se siegan las vidas de nuestros conciudadanos y se derrama sangre humana sin motivo suficiente que sea capaz de justificar tales inmoluciones de seres que son el sostén de humildes hogares, tanto de parte de los colonos como de los guardadores del orden.**

Ante las aberraciones que se han venido cometiendo en el ya casi centenario problema de la tierra, el Partido Agrario se hace un deber de tomar a su cargo la dilucidación de esta grave cuestión que cada día que transeurre se torna profundamente en un problema nacional de creciente y progresiva gravedad.

El Partido Agrario, consecuente con su ideología, que es la reconstrucción económica del país por medio de la única fuente de recursos segura y estable, la agricultura, o sea, la vuelta a la tierra, no puede permanecer indiferente ante los acontecimientos que trastornan al país en estos momentos y se hace un deber en protestar de las

normas erradas que se han seguido hasta la fecha para solucionar el problema básico de la tierra.

Se conminó duramente a los acaparadores de suelo, a los especuladores que nunca han trabajado ni han contribuido a la riqueza nacional por medio del esfuerzo honrado y tesonero de la agricultura, sino que se han entregado a especulaciones de bolsa desde los escritorios de Santiago con la sola y única idea de levantar grandes capitales con las tierras del sur".

Esta es una profunda y gran verdad, señor Presidente. En la región de los luctuosos acontecimientos se hizo una concesión de 180,000 hectáreas de tierra. ¡Ciento ochenta mil hectáreas, señor Presidente, mientras a los pobres indigentes que vagan por toda la República y que no hacen sino buscar un sitio donde ocupar sus brazos, se les niegan diez, quince o veinte hectáreas para que las laboren y contribuyan al progreso del país! ¡Sin embargo, a un gestor administrativo, que cuenta con poderosas influencias en las esferas del Gobierno, se le conceden 180,000 hectáreas de terreno para él solo! Con justicia consigna su protesta este diario, que es el órgano oficial de un Partido.

"Se impugnó enérgicamente la acción gubernativa de todos los gobiernos, desde la Revolución del 91, que dieron lugar a los agiotistas y formadores de sociedades por medio de concesiones de tierras que no tuvieron otro fin que acaparar suelos para tener la representación de capitales ficticios con que especular.

Se vió la necesidad urgente de que el Supremo Gobierno tome alguna vez en serio su papel y proceda a liquidar esta odiosa cuestión, cuanto antes, para evitar los gravísimos trastornos que fatalmente tienen que venir; los cuales llegarán desde el campo a la ciudad. La ola de descontento en poco tiempo más se hará sentir, no ya desde la ciudad al campo, sino que vendrá incontenible de las masas campesinas hacia la ciudad para producir catástrofes irreparables sobre las cuales será inútil poner después un tardío remedio".

El señor **Azócar**. — ¿Es órgano del partido comunista ese diario...?

El señor **Pradenas**. — Del Agrario, señor Senador; Partido de orden y del Go-

bierno, que estudia a fondo el problema y no afirma, como lo ha hecho enfáticamente en este recinto el señor Ministro del Interior, que los sucesos constituyen un simple hecho policial...

¡Un Ministro del Interior no debió jamás hacer esa afirmación!

Los miembros de este Partido se competen bien del problema; creen que no hay que resolverlo a balazos, ni arrojando de su posesión a tanto humilde, ni quemándoles sus casas o sus rucas, ni matándoles sus animales, ni sacrificándoles sus hijos en muchas ocasiones, sino que debe resolverse el problema con justicia, especialmente para los pobres que carecen de dinero y de influencias.

Las tierras del Estado, si es que hay tierras todavía y no han sido entregadas a las altas influencias, deben ser entregadas a los hombres de trabajo, a los que reclaman el derecho a la vida y el derecho a trabajar ocupando sus brazos en este enorme país para tan pocos habitantes.

El señor **Alessandri**. — Este problema se está resolviendo de acuerdo con la Ley de Propiedad Austral.

El señor **Pradenas**. — No oí a Su Señoría.

El señor **Alessandri**. — El problema a que Su Señoría se refiere se está resolviendo con la Ley de Propiedad Austral, que tiende a amparar al trabajador; de modo que ya tiene solución ese problema.

El señor **Pradenas**. — En este asunto, precisamente, la Ley de Propiedad Austral y algunos decretos del Gobierno aceptados por los concesionarios, habían dado solución al problema. Pues bien, se hizo un acta, suscrita por los propietarios de las tierras, suscrita por representantes del Gobierno y por representantes de los campesinos, de los colonos; pero esa acta, señor Presidente, que fué solemnemente enterrada, bajo un monolito granítico, como base para la fundación de un pueblo del sur y en que se reconocían los derechos de los colonos, como no lo puede ignorar Su Señoría — pues lo ha publicado toda la prensa — esa acta que no le convenía a los usufructuarios de estas tierras, fué desenterrada y robada, y después, señor Senador y señor Presidente, haciendo uso de influencias malsanas, se ha logrado nuevamente desalojar a los

colonos, desconociendo por completo lo acordado y desconociendo también los documentos firmados.

Continúo leyendo: "No puede desconocerse que los hechos sangrientos de Lonquimay son originados por la sed insaciable de riquezas de algunos que se defienden en el laberinto de nuestras leyes, pero la verdad positiva es que la causa de todos estos males es la pretensión de acaparamiento de grandes lotes de tierras, los cuales en la buena doctrina de las leyes económicas, es imposible que hayan los capitales suficientes para poder trabajar tan enorme número de hectáreas, sino que es únicamente el deseo antisocial de poseer grandes capitales significados en grandes extensiones de suelos".

Señor Presidente, más adelante este mismo diario y aunque sea un poco cansado para el Honorable Senado y para mí mismo leer, darle lectura a estas opiniones, yo lo hago con placer, repito, porque no es una opinión nuestra, es una opinión precisamente de nuestros adversarios. Editorialmente este diario dice lo siguiente:

"Somos gente de orden por el convencimiento de que fuera de él, no es posible la solución de los problemas de la hora actual.

"En los sucesos de Lonquimay no estamos por el momento, ni de una ni otra parte; pero, sí, condenamos el hecho, porque es la vergüenza de un país civilizado en el cual se derrama sangre humana fuera de las grandes necesidades nacionales, como es defender la integridad de la Patria.

"En estos hechos, no solamente existe un culpable: el agitador, sino también los culpables de que encuentren cabida dentro de la Nación desquiciadores del orden social.

"Acaso estos últimos culpables sean más responsables ante la conciencia nacional que aquéllos.

"Los que han dado lugar a que las prédicas demoleadoras del orden social penetren tan profundamente en la República de Chile son los hombres que no han visto jamás el peligro, los que han creído que con las armas era suficiente extirpar este mal.

"Culpables son ante la historia y ante el honor nacional y ante la sociedad, que tenían la obligación de defender, los malos gobernantes que no supieron prevenir y

atajar este mal que ahora casi ya no tiene remedio".

¡Tiene toda la razón este diario al decir que hay muchos gobernantes que creen que el mal se extirpa y que se solucionan las cuestiones económicas y sociales mediante el uso de las armas!

Y agrega el editorial:

"La solución la han tenido en su mano — continúa este órgano de prensa — y no lo hicieron.

"Tremenda es la acusación que se levanta contra ellos; pero así es la amarga verdad.

"El cambullón político, la ambición de partido y personal han cerrado los ojos a los que tenían la responsabilidad social.

"Leyes justas de acuerdo con la aspiración de las masas, leyes que fueran al germen mismo de lo que todos desean, la liberación de los que sufren y esperan de sus gobernantes, la distribución equitativa de los medios de vida, habrían sido las compuertas para atajar la avalancha del descontento que tiene, fatalmente, como resultado el desquiciamiento del orden y la destrucción del esfuerzo humano en todas sus actividades.

"Los acontecimientos últimos, tienen como causa inmediata las prédicas subversivas; pero su causa profunda y básica, que viene desde antiguo, es el descontento de las masas, en las cuales han ido poco a poco encontrando campo propicio la germinación de estas nefasta ideas.

"Es un síntoma revelador que el comunismo haya prendido en las masas campesinas, pues psicológicamente, el hombre de campo es el menos apto para que prenda en él las ideas revolucionarias. El campesino por naturaleza ama entrañablemente su tierra, y por ella da la vida, si es necesario, y por consiguiente, no puede ser un bolchevique biológico, sino accidental por motivos especiales.

"Estos motivos son el descontento, que mal que nos pese, estamos obligados a reconocer por la lógica naturaleza de las cosas.

"Los hechos, son hechos que nos harán bajar a la realidad, y no seguir encaramados en las nubes, creyendo que con las armas vamos a remediar un mal que ya se ve venir.

"Hagamos leyes por medio de las cuales se reparta el bienestar para todos, y el mal estará conjurado.

"El campesino, el verdadero campesino, aquel que vive eternamente en el campo, aquel que no viaja y vive en la ciudad, sino el que tiene su arraigo constante en su parcela, ese ama a su tierra más que a sus propios hijos y a ella le entrega hasta su propia vida.

"Abramos los ojos si no queremos lamentar males y desastres sin cuento que más tarde sería imposible remediar".

El señor **Azócar**.—Parece que ese diario fuera izquierdista.

El señor **Pradenas**.— No es izquierdista, señor Senador, sino que es un diario de las derechas; pero es un derechista razonable que busca las causas de un mal para proponer remedios adecuados, sin decir, por ejemplo, que para terminar con el tifus exantemático sea menester matar a los enfermos, sino mejorar las condiciones de vida del pueblo para que se defienda del flagelo. Medidas como éstas son las que deben tomar los hombres de Gobierno en cualquier caso; pero no lo hacen, sino que echan mano de las armas de que disponen momentáneamente para acallar toda reclamación o protesta por las injusticias cometidas.

Se ha afirmado que las izquierdas no protestaron de los crímenes cometidos en el sur del país, como lo hicimos por la destrucción de la imprenta del diario "La Opinión". Aplicando la misma lógica a los honorables Senadores de las derechas, podríamos decirles a Sus Señorías por qué han protestado por los sucesos del sur si no lo hicieron por los de Vallenar cuando un Gobierno, en pleno régimen constitucional, hizo fusilar a 17 obreros, sin juicio previo, dejando a sus familias en la miseria más atroz. Nadie de las derechas, que yo sepa protestó por este hecho. Esto nada tiene de extraño, porque toda esa gente eran pobres obreros que no tenían ninguna vinculación, ninguna relación con la clase que ellos representan.

Cuando se nos formulaban estos cargos por ciertos hechos del sur, hubo una confusión tan lamentable de noticias que, en realidad, las izquierdas esperaban que se hiciera, como decía hace pocos momentos mi honorable colega el señor Gutiérrez, un po-

co más de luz; buscábamos afanosamente la verdad; la queríamos conocer para dar nuestra opinión con franqueza; queríamos saber si se trataba de un movimiento que merecía nuestra condenación y quienes, en definitiva eran las víctimas y quienes los victimarios.

Para probar la confusión de noticias y aberraciones cometidas por la prensa que tergiversaba interesadamente la verdad sobre esos acontecimientos, empeñada en lanzar una cortina de humo sobre ellos, voy a dar lectura a algunos telegramas llegados del sur del país.

El señor **Marambio** (Presidente).—Como falta un minuto para el término de la hora destinada a los incidentes, Su Señoría quedará con la palabra para la sesión próxima.

A COMISION

El señor **Marambio** (Presidente).—El honorable señor Michels ha dejado formulada una indicación para que el Honorable Senado acuerde volver a Comisión la solicitud de la señora Bührle de Quezada, a fin de dar oportunidad para que se conozcan nuevos antecedentes agregados sobre el particular.

Si no hay inconveniente, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

PROYECTOS ANUNCIADOS PARA LA TABLA DE FACIL DESPACHO.

El señor **Secretario**.—El señor Presidente anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima ordinaria, los siguientes asuntos:

En primer lugar, las modificaciones hechas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de acuerdo aprobado por el Honorable Senado, en que se aprueba el acuerdo de "Clearing", suscrito en Berna el 29 de mayo de 1934 entre el Gobierno de Chile y la Confederación Suiza;

En segunda lugar, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley que deroga algunos artículos del decreto con fuerza de ley sobre compra de minerales de oro;

En seguida, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se incluye

entre los puentes que deben construirse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley número 367 el puente Mataquito, en los Escalones sobre el río Mataquito, en el camino de Lincantén a Curepto;

Finalmente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se incluye entre los puentes que deben construirse de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley número 367, el puente sobre el estero de "Los Bellotos", en el camino de Lontué a la costa.

El señor **Marambio** (Presidente). — Se suspende la sesión por 20 minutos.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

COLONIZACION AGRICOLA

El señor **Marambio** (Presidente).—Continúa la sesión, y con la palabra el honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz**.—En la sesión anterior exponía la mayor parte de las ideas que tengo respecto del problema de colonización. En primer término, me extendí en consideraciones generales acerca de la idea que reina en el mundo con relación a la subdivisión de la tierra. A continuación formulé observaciones acerca de las condiciones que rigen en Chile desde la promulgación de la ley de colonización del año 1928, analizando los resultados de la aplicación de dicha ley. Más adelante me referí a la aplicación de mis doctrinas en el proyecto en discusión y la manera cómo yo estimo conveniente llevarlas a cabo.

He dicho, pues, cual sería, a mi entender, la mejor manera de formar nuevos propietarios y suscitar nuevas competencias agrícolas. En cuanto a las colonias colectivas o escuelas de colonos, como quiera llamárseles, pueden completar la misión formadora que acabo de asignar a los buenos patrones particulares, pero tienen el inconveniente que, por mucho que ello se quiera impedir, en la selección de los colonos interviene e intervendrá inevitablemente el criterio político y además son muy costosas para el Estado. Así, por ejemplo, en el Sauce, la utilidad de 142,000 pesos que se distribuyó el año pasado y la que se repartirá dentro de

poco, no contempla la deducción ni de un centavo de interés por el considerable capital que aporta el Estado.

He sentado mi doctrina, he expuesto mis ideas en materia de colonización. ¿Cuadra con ellas el proyecto que nos llega para su discusión? Declaro inmediatamente que no las satisface en varios puntos fundamentales. Esto puede parecer extraño al Honorable Senado, por cuanto sabe que, aun sin ser miembro de la Comisión de Agricultura, asistí a todas las sesiones en que trató el proyecto y encontré acogida casi unánime para la mayor parte de las indicaciones que formulé. La verdad es que presentí tan faltas de resonancia en el ambiente demagógico en que vivimos, mis ideas de orden de respeto a la propiedad y de éxito proporcionado a la capacidad del individuo, que tuve que limitarme a aquellas modificaciones que representarían la eliminación de los errores más groseros.

La Comisión del Senado no consignó en ninguna parte la obligación para la Caja de comprar y colonizar tierras hasta ahora improductivas o mal trabajadas—punto capital, a mi juicio, que habría traído consigo la solución del problema de un mayor rendimiento—pero acogió siquiera mi proposición, convertida en idea matriz del proyecto, de alentar la colonización de las regiones menos explotadas y menos valorizadas estableciendo mayores facilidades de pago y mayor liberación de contribuciones para las parcelas situadas al sur del río Bichío, y las que se logren establecer en Tarapacá y Antofagasta.

La Comisión accedió en suprimir la preferencia que hubiese que dar a los cesantes pero no aceptó la idea de exigir. — excepto en las provincias más centrales y codiciadas del país — pago alguno al contado ni la posesión de recursos en dinero ni elementos más conducentes a facilitar el éxito en el cultivo.

Pues bien, repito una vez más, que, a mi juicio, en el desprecio que manifiesta por la capacidad financiera del candidato a colono, lleva esta ley envuelto el germen de su fracaso. Omíto ahora, para no alargar este discurso, la relación de la verdadera historia de los sucesos de Lonquimay, pero la haré en la discusión de alguno de los ar-

tículos y entonces se verá cómo ella comprueba mi tesis, al igual que los demás experimentos de que hice mención hace un rato.

Tiemblo ante la idea de que el sentimentalismo predomine sobre el espíritu práctico y de que impere el criterio manifestado por el Ministro señor Mandujano y el Presidente señor Morales, en la Comisión, de que ésta es una ley de beneficencia y que entre un colono que tenga recursos y uno que no tenga haya que preferir a éste último. Veo con espanto a la Caja de Colonización convertida en un inmenso albergue, acogiendo a los individuos más derelictos, a los holgazanes y fracasados y, en vez de darles porotos, distribuyéndoles tierras, herramientas y comida durante varios años. ¿Para que trabajen y prosperen? En hora buena, sería entonces. No, para que la mayoría se aburra a poco andar y abandone la parcela, si no ha podido revenderla para dirigirse al más próximo lavadero de oro o a algún pueblo más cercano.

El señor **Pradenas**.— ¿De manera que todos los pobres son fracasados? ¡Qué curioso!

El señor **Morales**.— Esa es la teoría del señor **Errázuriz**.

El señor **Gumucio**.— No es eso lo que dice el honorable señor **Errázuriz**.

El señor **Errázuriz**.— En cuanto a pago por parte de esa gente, ni soñemos en ello: como ya se acostumbraron en los primeros años a no pagar nada tomarán su carencia de recursos como pretexto para seguir en la misma forma. ¿Qué tiene ello de raro cuando los actuales parceleros, que vienen de una categoría mucho más pudiente, están en mora, sin tomar en cuenta los dividendos capitalizados, en tal proporción (70 %) que sus pagos no dan para los gastos de administración de la Caja?

El señor **Azúcar**.— ¿Cuántos grandes propietarios están también en mora?

El señor **Pradenas**.— La Ley de Regadío, por ejemplo, cuesta al Estado, por la inversión en construcción de muchos canales a través de la República, muchas decenas de millones de pesos; sumas que los propietario en muchos casos no han podido pagar, y el Fisco ha tenido que cargar en gran

parte con las obligaciones que se han derivado de esas obras, porque los grandes propietarios no han podido hacerse cargo del gran impuesto o gravamen que por este motivo les ha afectado.

El señor **Lira**.— Eso fué por defecto de la Ley, no culpa de los propietarios.

El señor **Errázuriz**.— Voy a contestar la observación del honorable señor **Pradenas**. La situación a que alude Su Señoría se debe a que en la aplicación de la Ley de Regadío, se ha presentado el inconveniente de que siempre las obras cuestan cuatro o cinco veces más de lo presupuestado para ellas y los propietarios que debieron pagarlas han tenido en esa circunstancia un argumento para diferir o poner dificultades en el pago. Pero en los casos en que el Estado haya cumplido, por su parte, haciendo las obras en el precio convenido, considero que, como en todos los demás casos, debe exigirse el pago; y aquél que no paga, que no cumple sus compromisos, debe ser privado de la tierra.

El señor **Morales**.— Esa es otra cosa...!

El señor **Errázuriz**.— Este criterio se aplicaría a grandes y pequeños; yo no hago distinción. La ley moral o de la equidad es una para todos.

El señor **Pradenas**.— Esto es lo que ha pasado en el canal de El Melado, El Laja, etc.

El señor **Figueroa Anguita**.— Yo entiendo, también, el fracaso de esta ley; pero no lo atribuyo a la misma causa. Creo que ésta es muy distinta y que radicará, precisamente, en la aplicación de la ley por el organismo encargado de la colonización. Oportunamente haré algunas observaciones sobre el particular.

El señor **Errázuriz**.— El caso que Su Señoría conoce más de cerca es el del Canal del Laja, que es exactamente al que acabo de manifestar. Las obras han costado mucho más de lo que se presupuestó al iniciarse.

Prosigo, señor Presidente

Entonces cabe hacerse otra pregunta: ¿hasta qué punto hay derecho de dotar a unos ciudadanos a costa de otros? Hasta qué punto en un país en que la fortuna total, excluido lo perteneciente a extranjeros

Constitución prescindiendo de la necesidad de una ley para cada caso particular. En la discusión por artículos trataré más lamentablemente este punto así como el que se refiere a las condiciones en que podrá llevarse a efecto la eventual expropiación. Bien hace el proyecto en dejarla como un arbitrio supremo de la ley y no adoptarla como recurso habitual ni susceptible de aplicarse sino a las explotaciones fracasadas porque, si puede y hasta conviene que permanezca como amenaza a los agricultores indolentes — circunstancia que se hará patente con la mora en el pago de las contribuciones — no debe, por ningún concepto, cerrirse como espada de Damocles sobre la cabeza de los dueños progresistas.

Dejo para entonces también mis comentarios, generalmente favorables a las modificaciones introducidas por la Comisión, y a veces adverso al texto no modificado. En la discusión general he querido solamente indicar cuál debió ser a mi juicio, la directiva general de esta ley.

Ya lo sé que al propiciar fórmulas de sana y previsoramente prudente, será mal interpretado. Tendré de seguro las críticas del frente donde se miran estas leyes como talismanes políticos que valen por lo que suenan y donde suscitan entusiasmo por lo que destruyen ya que no por lo que con ellas se crea.

El señor **Azócar**. — ¡Por causas políticas quiere Su Señoría detenerla!

El señor **Walker**. — ¡Es falso que quiera detenerla!

El señor **Errázuriz**. — Tendré las críticas del honorable senador Pradenas quien, en cierta sesión del año pasado, se complacía en desafiar el buen sentido cuando, ante la estupefacción de los que le oíamos, decía, a propósito de colonización, que no había que hacer ensayos, sino acometer de golpe todo el problema, porque los ensayos podían fracasar y retraer de adoptar la medida general. Hasta puede que, dentro de mis propias filas — pero fuera de esta Sala, afortunadamente —, haya quienes, mantenidos por su falta de experiencia en una generosa ilusión, den a mis palabras una interpretación torcida y me tilden de individualista.

El señor **Morales**. — ¡Qué barbaridad harían...!

El señor **Errázuriz**. — Señor Presidente, así como en la educación de un niño el verdadero afecto debe apoyarse en una solícita severidad, así también el tutelaje que la ley confiere al Congreso sobre los destinos del pueblo, sobre todo de un pueblo joven y poco asentado como el nuestro, hace que el cariño desinteresado por las clases menesterosas encuentre su más elevada y beneficiosa expresión en aquél, que, junto con querer, medita y prevé.

El señor **Pradenas**. — En realidad, señor Presidente, no debía haber hablado en esta sesión, porque quería escuchar primero la opinión del Gobierno sobre la materia.

Hay algunos puntos fundamentales para nosotros, sobre los cuales hubiésemos querido oír la palabra clara, explícita del señor Ministro de Tierras y Colonización, que ha asistido a las reuniones de la Comisión de Agricultura y Colonización, impulsando este proyecto.

Querriamos saber, por ejemplo, qué piensa el Gobierno respecto a la inversión de los fondos. ¿Cree el Gobierno que con 50 millones de pesos va a solucionar el problema social y económico que agita actualmente a las masas obreras, que reclaman imperativamente una solución adecuada? ¿Es partidario el Gobierno de la expropiación lisa y llana de la tierra, concebida, indudablemente, de acuerdo con los organismos oficiales, para poner en práctica la ley, sin que encuentre tropiezos cuando el egoísmo o los intereses económicos de algunos ciudadanos traten de impedir su aplicación? ¿Qué piensa el Gobierno respecto a la cuota inicial exigible a los colonos?

Para nosotros, señor Presidente, estos puntos del proyecto son, indudablemente, fundamentales. ¿Qué significan 50 millones de pesos para solucionar este problema?

El señor **Director de Colonización**, en un reportaje publicado últimamente en la prensa, afirmaba que tenía diez mil solicitudes de colonos que pedían se les incluyera en la lista respectiva, para ir a colonizar las tierras, para ir a trabajar.

Fuera de estos diez mil inscritos ya en

la Oficina de Colonización, a través del país existen, por lo menos, veinte mil hombres más, que han estado esperando dos o tres años la llegada de este verdadero maná para ellos. Esto significa, por lo menos, un término medio de veinte mil hombres, que esperan la solución de este problema agropecuario, de este problema social.

Cincuenta millones de pesos, señor Presidente, que el señor Senador Errázuriz quiere reducir a veinticinco millones, tomando en cuenta el término medio de cuarenta mil pesos por colono entre el valor del terreno, la casa, enseres, animales, alimentación del primer año, significa la colocación de más o menos aproximadamente un mil doscientas cincuenta familias.

¿Se resuelve este problema con la inversión de 50 millones de pesos? A nuestro juicio, no, señor Presidente.

Parece que el Gobierno, inspirándose, tal vez en algunos actos de gobiernos extranjeros, como el de Méjico o como el de los Soviets, pretende llevar a la práctica un plan sexenal, no ya quinquenal, invirtiendo trescientos millones de pesos en seis años. Esta inversión lenta de estos 300 millones de pesos, cuya mitad por lo menos debió invertirse al iniciarse la obra, va a traer como consecuencia el desaliento y la inaplicabilidad de la ley para gran número de ciudadanos que esperan de ella beneficios positivos de mejoramiento.

Las Izquierdas, señor Presidente, y esto pese a algunos políticos agoreros en contra nuestra, que son las que han tomado la iniciativa respecto a la colonización en nuestro país, reclaman la inversión a corto plazo de los 300 millones de pesos. A propósito, un señor Diputado, en la sesión del viernes 13, si mal no recuerdo, decía: "¿qué han hecho las Izquierdas? Las Izquierdas no hacen sino una oposición cerrada, negativa, nada positivo en beneficio del trabajador, nada piden para las clases proletarias. Sólo se contentan con vociferar, con gritar, con hacer obra de crítica contra el Gobierno; pero no proponen la solución de ningún problema".

Yo debe decir, señor Presidente, que este proyecto de colonización, fué impulsado precisamente por las fuerzas de Izquierda.

que reclamaban imperativamente la solución de este problema.

El año 1931, ya se había aprobado en la Cámara de Diputados un proyecto que era obra nuestra.

El año 1932 presentamos un contraproyecto frente al proyecto de las fuerzas conservadoras; y al iniciarse la campaña presidencial que dió el triunfo al señor Alessandri, le solicitamos y obtuvimos que incluyera en su programa este problema de la subdivisión de la tierra, porque, en realidad, no se puede hablar solamente de colonización nacional: se colonizan los terrenos de las regiones que no han sido cultivadas antes. Por eso hemos hablado con entera franqueza. Se trata de subdividir la tierra; se trata de promover esta obra nacional en las regiones del centro, del y del norte del país, en donde quiera que tierras cultivables, hayan o no hayan sido cultivadas antes, o se cultiven o no en la actualidad.

Por estas consideraciones, yo creo que la suma de 50 millones de pesos, a nuestro juicio, no es una cantidad de dinero suficiente para este objeto.

La realización de este proyecto la han reclamado vehementemente las fuerzas de la izquierda; que hacen obra constructiva en un caso como éste, porque reclaman la realización de la obra de colonización, y de la subdivisión de la tierra, tal como reclamaron el establecimiento del salario mínimo, el cual está siendo aplicado en la región del norte, debido a la acción tenaz de las izquierdas en ambas Cámaras. Por consiguiente, no se puede decir con razón que hacemos una obra negativa sino, al contrario, hacemos obras positivas con la realización de proyectos como este en beneficio del pueblo.

Se dice, señor Presidente, tal como recién lo acaba de afirmar el honorable señor Errázuriz, que la subdivisión de la tierra en muchos países ha constituido un verdadero fracaso. Pero el honorable señor Errázuriz se ha olvidado de citar el caso de Francia; no ha mencionado en su enumeración a esa gran República que tiene en cada siete habitantes, uno que es propietario rural, y con lo cual hay, cerca de seis

millones de propietarios, de manera que podría decirse, con exactitud, que no tiene ni siquiera un centímetro cuadrado de tierra que no sea explotado.

Tiene la República francesa una extensión de 500 y tantos mil kilómetros cuadrados de territorio; Chile tiene, en cambio, seiscientos y tantos mil kilómetros cuadrados, y ha producido en el año último, Francia, 108 millones de quintales de trigo, contra seis millones de quintales que hemos producido nosotros.

El honorable señor Errázuriz tampoco se ha referido a Alemania, donde existen también cerca de siete millones de propietarios, y la cual ha producido en los últimos años también más de un centenar de millones de quintales de trigo y de otros productos agrícolas; cantidades verdaderamente fantásticas, a pesar de que el territorio del pueblo alemán se vió disminuído y reducido a poco más de cuatrocientos mil kilómetros cuadrados, después de firmarse el Tratado de Versalles.

No se diga, entonces, que la colonización o subdivisión de la tierra es un fracaso, y que aquí en Chile todas las colonias agrícolas han fracasado, porque no han podido pagar algunos dueños de parcelas sus cuotas. La culpa de esto no es únicamente de los colonos; hay que investigar las causas con mayor detenimiento.

Es indudable que esto requiera una organización completa y racional.

Hay que hacer una obra constructiva que esté dirigida por hombres que abarquen estos problemas en su conjunto y en su totalidad.

La colonización que se ha emprendido actualmente ha sido hecha en pésimas condiciones. Se han adquirido terrenos en el sur del país — y con esto no quiero hacer cargos personales — por lo general son verdaderos arenales....

El señor **Alessandri**.— En la ley que discutimos señor Senador, es preciso tomar las medidas del caso, para evitar que vuelva a ocurrir lo que indica Su Señoría.

El señor **Azócar**.— A propósito de los arenales a que se ha referido el honorable señor Pradenas, deseo decir dos palabras, con la venia del honorable Senador.

Digamos las cosas con valentía. Su Señoría se ha referido a la propiedad adquirida por la Caja de Colonización Agrícola al ex Senador don Enrique Zañartu Prieto.

Esta compra ha sido muy comentada, y lo ha sido desfavorablemente. Pues bien, el señor Zañartu, que previó que al discutirse esta ley, se iban a traer al Senado los comentarios de esa adquisición, habló conmigo y me informó que ha presentado una solicitud a la Caja de Colonización Agrícola en que ofrece readquirir la propiedad que le había vendido, abonando todas las mejoras introducidas en ella. La Caja de Colonización, después de haber estudiado la proposición, rechazó la solicitud del señor Zañartu, porque la compra de esa propiedad no ha sido, como se ha dicho, un fracaso.

También se me informó que varios colonos allí radicados han tenido completo éxito en sus trabajos agrícolas; si bien, naturalmente, otros, han fracasado, no por causa de la calidad del suelo, sino por carecer de los conocimientos indispensables a los trabajos agrícolas.

Se comprende que ese negocio fué hecho en condición absolutamente comercial y, a mayor abundamiento, la persona que vendió ese fundo está dispuesta, a pesar del rechazo de su solicitud, a readquirirlo, pagando por él el valor recibido, más el importe de las mejoras.

El señor **Pradenas**.— Pero no es este el único error cometido por la Caja de Colonización Agrícola lo que respecta a la pobreza del suelo, sino que ha cometido el error más garrafal, el de construir casas en terrenos de poca extensión, de cinco o diez cuadradas, que valen más que el terreno. Y por eso consignamos en nuestro proyecto primitivo — y no sé si la Comisión tomó en cuenta — que las casas que se construyan en el futuro, no excedan de un valor de 7,500 pesos, es decir, lo necesario para una casa modesta de campo. El colono no necesita vivir en un palacio. Hay que ir a Malloco a ver la colonia alemana, para convencerse del fracaso que significa, debido a dos factores principales: en primer lugar la carestía de las tierras, y en segundo lugar, el subido precio de la casa

habitación del colono, que asciende según creo, a 40,000 pesos o 50,000 pesos. Esto es para hacer fracasar a cualquier colono, y para impedir el éxito de todo esfuerzo, pues los imposibilita para cumplir sus obligaciones.

La Caja debe pues tomar las medidas necesarias para que concurran en la colonización las condiciones de buena calidad de los terrenos primero, y que el precio de las construcciones que se hagan, guarde relación con la productibilidad del suelo adquirido.

Hacer lo contrario, es endeudar inútilmente al colono.

El honorable señor Errázuriz ha argumentado en idéntica forma, que la representación Conservadora en la Honorable Cámara de Diputados el año 1932, refiriéndose a las cuotas iniciales, en el proyecto de Colonización.

Voy a dar lectura a algunos párrafos del preámbulo del contraproyecto presentado por la representación Demócrata, comentando algunos considerandos del proyecto Conservador:

“Desde luego, y a pesar de reconocer el referido proyecto, de todos los ámbitos de nuestro territorio llega a los Poderes Públicos el clamor de multitud de personas que desplazadas de sus antiguos centros de labor piden se les faciliten los medios de ejercitar el derecho al trabajo que asiste a todo hombre como condición de su existencia, los autores de él, determinan que se procederá a enajenar los terrenos expropiados sólo a favor de aquellas personas que, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley número 4,496 acrediten en forma fehaciente, tener el capital necesario para explotar su parcela dentro de las normas que de antemano establezca la Caja etc.”.

A esto, señor Presidente, la representación parlamentaria del Partido Demócrata, respondió haciendo la crítica de este proyecto en la siguiente forma: Debo advertir que “este contra proyecto nuestro llevaba la firma del actual Ministro de Tierras y Colonización, señor Luis Mandujano Tobar”.

Si en realidad se quiere favorecer a los miles de ciudadanos que carecen de trabajo ¿cómo es posible que se les exija el aporte

de un capital considerable, que en ningún caso podrá bajar de 5,000 pesos, aun para las más pequeñas parcelas, ya que se deberá construir una casa, adquirir plantas, semillas, utensilios, animales y además, tener una reserva para la alimentación con familia durante el primer año agrícola?

El célebre leader del socialismo francés, Jean Jaurés, refiriéndose a la tarifa de cinco céntimos por noche, vigente en algunos asilos nocturnos exclamaba: ¡cinco céntimos! ¿qué son cinco céntimos? Nada: Absolutamente nada para él que los tiene, pero es una fortuna para quien no los posee en el instante de buscar un caliente refugio cuando arrecian las lluvias y cae im placable la nieve”.

Señor Presidente, ¿habrá dinero, no diré entre los cesantes, sino entre los empleados y obreros que teniendo condiciones y aptitudes para el trabajo de la agricultura, deberían tener una parcela? ¿De dónde van a sacar mil quinientos, dos, tres o cuatro mil pesos, por ejemplo, un cesante, señor Presidente, que ya tiene en la agencia las frazadas de su cama, las ollas de la cocina y hasta los vestidos de su mujer? ¿Podrá pagar 1,500 pesos?

Digase con franqueza que esta ley no está destinada a solucionar un problema relacionado con la cesantía, con los que deseando trabajar no pueden hacerlo, sino que va a favorecer a un número reducido de ciudadanos que tienen un pequeño capital; es decir, a la pequeña burguesía.

Francamente, señor Presidente, este sector nunca imaginó que los esfuerzos que ha hecho por la dictación de esta ley pudieran ser desviados en tal forma; que no se le deje oportunidad de favorecer a los más desgraciados — no a los fracasados, como afirmaba el honorable señor Errázuriz — porque no son fracasados los pobres, los que no tienen trabajo, porque fueron arrojados de las salitreras cuando éstas se cerraron, los que no careciendo de aptitudes para el trabajo fueron obligados a salir de las tiendas, de los almacenes, de las fábricas, etc., cuando éstas se cerraron por falta de demanda de productos, por falta de movimiento comercial en el país.

En ningún caso son fracasados, sino las

víctimas del actual sistema social, que no quiera cubrir la retirada del ejército del que trabaja, que sufre, produce y enriquece a la nación y a los hombres que dirigen las industrias, cuando se paralizan las industrias y se ven lanzados a la calle, arrojados al camino.

Nuestro firme propósito es el de que la colonización se lleve a efecto seleccionando por la autoridad respectiva al personal que vaya a colonizar, aceptando una cuota inicial voluntaria al que quiera disminuir así su deuda y evitar una mayor cuota de interés, a aquellos que pueden pagarla, pero no exigiéndosela a los que carecen de ella y tienen aptitudes para el trabajo. Esto sería una injusticia evidente.

El señor **Figueroa Anguita**.— Yo creo que Su Señoría está equivocado, porque ese caso lo contempla el informe de la Comisión en el artículo 41.

El señor **Alessandri**.— La idea está consignada en el artículo 41.

El señor **Pradenas**.— Me estoy refiriendo al discurso del honorable señor **Errázuriz**, señor Senador, y en cuanto al artículo número 41, me reservo hacer sobre él algunas observaciones oportunamente pues, la idea está contemplada en forma absolutamente inaceptable.

El señor **Lira Infante**.— ¿Me permite, señor Senador?

Deseo observar a Su Señoría que el honorable señor **Errázuriz** no ha dicho en ningún momento que los obreros cesantes sean fracasados.

Lo que ha dicho es que si se llevara a esos elementos a colonizar, sin tener conocimientos agrícolas, ni capitales, fracasarían necesariamente, y entonces se les produciría una situación peor que la actual. El quiere trabajo para toda esa gente, pero en forma de que puedan ejercer sus actividades eficientemente y con provecho.

El señor **Pradenas**.— Nosotros deseamos tanto como Su Señoría, que la aplicación de esta ley no fracase, señor Presidente, y estamos llanos a contribuir con nuestros votos a que se adopten todas las medidas necesarias para su eficaz aplicación, a fin de que no sea una burla ni para los colonos ni para el Fisco, o sea, para que el Fisco no

tenga pérdidas ni los colonos vayan al fracaso.

¿Qué medidas hemos propuesto nosotros?

Estimamos indispensable, señor Presidente — y esto está ya considerado en gran parte en el proyecto — que a los colonos no se les arroje, como hasta hoy se ha hecho, por Ministros que, para darse bombo, han buscado 50 o 60 familias y las han llevado al sur, con pasajes gratuitos, dejándolas colgadas allá, lanzadas al hambre, en plena montaña, frente a los inviernos inclementes de esa zona cubierta de robles centenarios, para que trabajen, como vulgarmente se dice, "con las uñas", sin capitales ni elementos de trabajo, sin medios de comunicación y condenados a corto plazo, al hambre, a la desesperación y al fracaso inevitable.

¿Qué proponemos nosotros para substituir tales procedimientos?: Que cuando el Fisco adquiera un fundo o extensión considerable de tierra y la subdivida, digamos, entre cien colonos y sus familias, construya cien casas, modestas y de bajo precio, concentrándolas, en lo posible, en poblaciones, formando pueblos e instalando una escuela; y en segundo término, señor Presidente, que haya allí un Director técnico, ya sea un ingeniero agrónomo o un práctico en la materia y que este jefe de faena indique que en tales lugares se han de sembrar frejoles, por ejemplo, aunque protesten algunos que quisieran sembrar melones; el técnico sabrá lo que hace, atendiendo a la calidad de las tierras y al clima de la región. Entonces, bajo la dirección de un técnico, esos hombres irán cultivando la tierra científicamente, y a mi juicio, no hay fracaso posible, y, en caso de producirse, sería de incumbencia de la Dirección del servicio que no habría sabido aplicar las disposiciones de la ley, por lo que creo que a fin de impedirlo debería dársele a la Dirección de Colonización o al organismo que se crearía en su reemplazo, que podría llamarse Instituto de Reforma Agrícola de Chile, facultades para poder ejercer una mayor vigilancia en la aplicación de la ley, y fuera, a la vez, paulatinamente, ampliando el radio de acción colonizadora, parcelando los grandes fundos y feudos, y tratando de mejorar las condiciones en que viven los inquilinos de las

grandes propiedades agrícolas.

Todo esto puede ser que todavía sea posible hacerlo, pero, desgraciadamente, tengo poca fe en la práctica burocrática de muchas reparticiones públicas de Chile, que pretenden realizar esta obra de reconstrucción nacional desde las cuatro paredes de una oficina, sin tener los conocimientos técnicos indispensables para ello. A mi juicio, los fracasos que en este sentido han sufrido el Erario y los propios colonos no tienen otra causa, y para remediarlo formularé oportunamente las indicaciones del caso.

Otro punto que merece algunas objeciones, y sobre el cual también formularemos algunas indicaciones es el que dice relación con el plazo en que deberá empezarse a pagar los dividendos.

En cierta ocasión hablaba sobre este particular con un alto funcionario, seguramente informado por los enemigos de la subdivisión de la tierra, quien me decía que el Estado perdería todo el dinero que invirtiera en la colonización, a lo que contesté que no era posible pensar así, porque la tierra no se la podían robar, como tampoco las casas que se construyeran, y mucho menos estando vigilados por los organismos creados por la ley.

A mi juicio, no hay peligro alguno que se pierda el dinero que se invierta y, por el contrario, se acrecentará considerablemente, tomando en cuenta que en todos los países en que se ha acometido la subdivisión de la tierra y la colonización, su precio ha aumentado inmediatamente en un 20, 40, 60 y hasta un 100 por ciento, mayor valor que puede aprovechar el Erario Nacional, que no perdería los fondos que invirtiera.

Con respecto al pago de cuotas que los colonos habrán de pagar a la Caja de Colonización o a la institución que se cree, estimamos que debe empezar su cobro a partir del quinto año de explotación. ¿Qué razones tenemos para ello? El hecho indubitable que la verdadera producción de un solar, de una parcela, no viene a aprovecharse en todo su apogeo sino que cuando están en producción los árboles frutales, los olivos u otras especies vegetales, que no empiezan a dar producto sino al cuarto o quinto año de plantación.

Entonces, lo cosechado en el interregno del segundo al quinto año, haría bien el Fisco en autorizar a los colonos para que lo emplearan en mantener a sus familias y hacer los arreglos indispensables para conservar en buen estado las parcelas, y no obligarlos a pagarle antes, porque la producción será todavía pequeña y le alcanzará sólo para alimentarse. En cambio, estableciéndose el pago al quinto año, se aseguraría el éxito en la aplicación de la ley.

Nadie más interesado que nosotros en que esto no fracase, porque si ello sucede, los Senadores que se oponen al despacho de estas leyes, tendrán un poderoso motivo para argumentar en contra nuestra y en contra de nuevas inversiones destinadas al mismo objeto.

Pos eso es grande nuestro anhelo de que el proyecto que discutimos constituya un éxito, ya que junto con ser el éxito para miles de nuestros compatriotas y para el país, significa también, en gran parte, el triunfo de los Senadores y de los hombres que piensan como nosotros.

El señor **Gatica**.—Antes de hacer algunas observaciones respecto al proyecto en discusión, quiero ocuparme de un cargo que se le ha hecho al proyecto tal como vino de la Honorable Cámara de Diputados y como ha quedado en el informe expedido por la Comisión de Agricultura del Honorable Senado.

Ha dicho el honorable señor Pradenas y algún otro señor Senador, que no se ha consultado en el proyecto ninguna disposición que permita sancionar las compras de propiedades que estén fuera del orden normal del comercio en esta materia. En buenas cuentas ha dado a entender Su Señoría que se han comprado propiedades por un valor enormemente superior al que les correspondía y que esto puede volver a ocurrir en el futuro.

Como miembro de la Comisión que informó este proyecto, señor Presidente, debo declarar con entera franqueza que he creído y sigo creyendo que el Consejo que va a administrar esta Caja estará compuesto de hombres honrados, porque van a ser elegidos en cierta forma, y es de esperar que las instituciones que van a formar las ternas para que el Presidente de la República elija

El señor **Puga**. — ¿Qué relación hay entre el valor de la parcela y el punto en debate?

El señor **Figueroa Anguita**. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Marambio** (Presidente). — Con la venia del honorable señor Gatica podría conceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Figueroa Anguita**. — Señor Presidente: yo creo que en los casos que nos ha citado el honorable señor Azócar, casi no se presenta lo que podría llamarse colonización; es ese únicamente un caso de subdivisión de la tierra. La Caja de Colonización tomó un fundo grande, denominado San Isidro, lo pagó al contado y lo subdividió, sin que la Caja haya tenido nunca más ninguna intervención.

El señor **Azócar**. — Sí tiene, señor Senador. Continuamente va un inspector de la Caja a visitar la colonia, y si hay algún parcelero que no cumple sus instrucciones lo amonesta y le insiste en que debe hacer tales o cuales cultivos. De modo que, en realidad, la Caja tiene la dirección de las parcelas, ya que señala los cultivos y obliga a los parceleros a hacer determinadas plantaciones.

El señor **Figueroa Anguita**. — Eso debe ser muy reciente, porque el que habla desempeñó el cargo de Presidente de la Caja de Colonización, y hasta el momento en que dejó el cargo jamás la Caja tuvo esa intervención. El caso que cita Su Señoría es de simple subdivisión; allí no hubo colonización.

Agradezco la interrupción concedida por el honorable señor Gatica.

El señor **Marambio** (Presidente). — Puede continuar el honorable señor Gatica.

El señor **Gatica**. — De la discusión habida entre los señores Senadores, se desprende que el caso que nos ha traído el honorable señor Azócar no es el de la Colonización que contempla el proyecto, que discutimos, sino de parcelas que se proporcionan a personas que tienen un capital para trabajar.

El señor **Lira Infante**. — Eso es. Ahí está la cosa.

El señor **Gatica**. — Pero en el proyecto que estamos discutiendo, aunque se contem-

pla esa clase de parcelas, no es el fin primordial que se persigue.

Se puede decir que la ley tiene por objeto la parcelación en pequeñas propiedades, para gente que no tenga ocupación y que quiera sacrificarse yéndose a trabajar la tierra, casi sin recursos de ninguna especie, salvo los que le proporcionará la Caja de Colonización, caso enteramente distinto al de las parcelas a que ha hecho referencia mi honorable colega el señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Estaba hablando en general.

El señor **Gatica**. — De manera que no hay punto de comparación.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite, Su Señoría?

En el discurso que acabo de pronunciar hice muy bien la delimitación de estos dos conceptos. Unas son las parcelas de los individuos que no tienen recursos, y a quienes se les daría todo lo que ha dicho el honorable señor Pradenas, que hizo una enumeración completa: tierras, enseres, herramientas, ganado y todavía fondos para mantenerse un año. ¡Sólo faltó el dinero para el bolsillo!

El señor **Pradenas**. — Eso es.

El señor **Errázuriz**. — Digamos mejor para el otro sexo.

Las parcelas, en cambio, son de la gente que tiene recursos y que aun puede afrontar los primeros fracasos, perseverar y adquirir conocimientos hasta hacer prosperar la parcela.

Esta segunda categoría es la única que ha dado buen resultado; pero no es, naturalmente, para esa clase de gente para la cual vamos a legislar con el proyecto que está en discusión.

Repito que creo que las únicas parcelas que podrían dar buen resultado serían las de las personas, que contando con recursos propios, pudieran mantenerse hasta obtener éxito.

El señor **Pradenas**. — Para un capitalista.

El señor **Errázuriz**. — Para pequeños capitalistas, como ser inquilinos y mayordomos de fundos que tengan dos o tres mil pesos, que son innumerables. Si ignora esto Su

Señoría, quiere decir que no conoce el campo.

El señor **Pradenas**. — Desgraciadamente lo conozco demasiado.

El señor **Marambio** (Presidente). — Yo rogaría al señor Senador que hiciera sus observaciones en el momento oportuno para que pueda terminar su discurso el honorable señor Gatica.

El señor **Gatica**. — Yo tengo el mayor placer en escuchar las interrupciones, que ilustren el debate.

El señor **Pradenas**. — El honorable Senador, en tono burlesco, ha dicho que yo pido enseres, animales, alimentación, etc., y que lo único que no pido es dinero para el bolsillo.

Voy a dar a Su Señoría un dato ilustrativo.

En la colonia alemana de Peñaflo, formada por colonos de Baviera, entre los cuales no llegó ningún campesino, pero sí sastres, mecánicos, empleados de oficina, etc., la Caja de Colonización ha ayudado a cada familia con trescientos y quinientos pesos mensuales.

Si esto se ha hecho con extranjeros, ¿por qué no puedo pedir lo mismo para mis compatriotas?

El señor **Errázuriz**. — Pero ese es otro problema. No perpetuemos el error.

El señor **Pradenas**. — No es error. Esos colonos ya están produciendo y mejorando su situación.

Si esta ley se quiere transformar en una ley para favorecer a los capitalistas...

El señor **Errázuriz**. — A capitalistas que tienen dos o tres mil pesos, porque este es un factor necesario para el éxito de la ley.

El señor **Pradenas**. — Así como esos, a los que tienen treinta o cuarenta mil pesos,

El señor **Errázuriz**. — No le parecería mal a Su Señoría.

El señor **Pradenas**. — Pésimo.

El señor **Gatica**. — Desearía que los honorables Senadores terminaran poniéndose de acuerdo.

El señor **Marambio** (Presidente). — Pero, mientras tanto, puede continuar Su Señoría.

El señor **Gatica**. — Decía, señor Presidente, que casi todas las ideas manifestadas por el honorable señor Pradenas están con-

templadas en el proyecto y, en todo caso, que son materia de la discusión particular. En ella es posible que se modifiquen muchas de las ideas contenidas en este proyecto. Así, por ejemplo, la Comisión manifestó la conveniencia de invertir los capitales que se le darán a esta Caja de Colonización, en forma enteramente diversa de la que viene contemplada en el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

La mayoría de la Comisión estimó preferible dividir el suelo nacional en tres zonas: Una de Biobío al sur; otra de Biobío al norte, hasta el sur de la provincia de Antofagasta y otra que comprenda las dos provincias de Antofagasta y de Tarapacá; y estimó que el dinero de que puede disponer la Caja, se invierta: un 10 por ciento para hacer los estudios de colonización en las dos provincias del norte, Tarapacá y Antofagasta, un 40 por ciento de Biobío al sur y el resto en la zona central, dejando en libertad al Consejo de la Caja para invertir este dinero en la mejor forma posible dentro de las prescripciones de esta ley.

En el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados se estableció una distribución enteramente distinta de lo que estimó más conveniente la mayoría de la Comisión. A mi juicio, esta división la creo más conveniente, porque faculta a la Caja de Colonización para establecer escuelas de colonos en las diferentes zonas del país, para habilitar a los aspirantes a colonos con los conocimientos necesarios para ser útiles en las parcelas que se les van a dar, y no fracasen en su intento de hacer producir esas tierras.

Las facilidades que se les dan a los colonos en las diferentes zonas, estimo que les son muy convenientes. Esto no quiere decir que el Honorable Senado no pueda aumentar todavía esas facilidades; pero, a mi juicio, las que se consideran en el proyecto, son bastantes para que pueda tener éxito la colonización, y es por esto que le daré mi voto a este proyecto en su discusión general, esperando la discusión particular para dar mi opinión, en los casos que lo estime necesario.

Antes de terminar, deseo hacer un alcance a las observaciones del honorable señor Pradenas. Su Señoría, nos ha manifestado,

como en otras ocasiones, que en Francia la tierra está subdividida en tal forma que se han llegado a producir hasta ciento y tantos millones de quintales métricos de trigo en un año, y quiere que en Chile se produzca una situación igual. Yo, señor Presidente...

El señor **Pradenas**. — No he dicho eso, señor Senador.

El señor **Gatica**. — Creo que para hacer comparaciones, los términos empleados deben ser homogéneos y que comparar el territorio francés con el chileno, como lo he manifestado otras veces en este recinto, es "un peu trop fort".

Francia tiene una extensión de trescientos cincuenta mil kilómetros cuadrados...

El señor **Pradenas**. — De quinientos cincuenta mil kilómetros, señor Senador.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sí, honorable Senador: quinientos cincuenta mil kilómetros cuadrados. Es decir, esa es la extensión total del territorio francés.

El señor **Gatica**. — En fin, señor Presidente, poco hace al caso la extensión...

El señor **Azócar**. — Y nosotros tenemos 28.000.000 de hectáreas de terrenos cultivables.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ese es un disparate muy grande, señor Senador.

El señor **Azócar**. — Disparate muy grande y sin embargo, Su Señoría ha sido Ministro de Agricultura y en el mismo Ministerio está el dato que yo indico, sin que Su Señoría lo haya hecho cambiar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Eso no significa nada, honorable colega, porque no me lo han dado a conocer y, en consecuencia, lo ignoraba.

El señor **Pradenas**. — Son datos estadísticos oficiales.

El señor **Errázuriz**. — Yo analicé en otra ocasión esas cifras, de manera que no hay derecho a seguir sosteniendo lo que afirma el honorable señor Azócar.

El señor **Azócar**. — Son cifras que proporciona actualmente el propio Gobierno y Sus Señorías, que son gobiernistas, tienen que aceptarlas.

El señor **Marambio** (Presidente). — Ruego a los señores Senadores que permitan continuar al honorable señor Gatica.

El señor **Gatica**. — Como decía, señor Presidente, el territorio francés, exceptuando algunos picachos de los Alpes y los Pirineos, es todo cultivable, lo que no se siembra está plantado de bosques, y está sometido a un régimen de agua como tal vez no exista en ningún país del mundo, porque las sequías en Francia son casi desconocidas. Hay un régimen de lluvias metéorológico, que permite la explotación agrícola en perfectas condiciones y sus terrenos, en la serie de siglos que han sido trabajados, se puede decir que no originan tropiezos de ninguna especie, de tal manera que el cultivo se hace con toda facilidad. Comparar esos terrenos que, como digo, en su casi totalidad son perfectamente cultivables y limpios, con nuestro territorio, en que no necesitamos retirarnos muy lejos de Santiago para ver lo que es la Cordillera de los Andes, y la Cordillera de la Costa, la cantidad de cerros que existen en nuestro territorio, etc., etc., y con nuestro régimen de aguas, yo creo que es demasiado.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Marambio** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Senado para prorrogar la hora por el tiempo que sea necesario para que termine sus observaciones el honorable señor Gatica.

Acordado.

El señor **Pradenas**. — Si me permite, señor Presidente, para hacer una pequeña interrupción.

En la comparación que hace el señor Senador respecto a los terrenos de Francia con los de Chile, es indudable que aparentemente tiene razón.

Yo no he estado en Francia como el señor Senador; pero he leído algo y sé que los terrenos franceses son suaves, cultivables en casi todas sus partes. No olvide, sin embargo, Su Señoría, que nosotros tomamos como base que en Chile existen setenta y cinco millones de hectáreas de terreno y solamente damos como cultivables veintiocho millones, de manera que descontamos ya, señor Presidente, 47 millones de hectáreas perdidas por los cerros, por las cordilleras a que hace referencia Su Señoría.

En cambio, en Francia, según datos estadísticos que he tenido en mi mano, hay

39 millones de hectáreas cultivables, de manera que con una superficie de 11 millones de hectáreas superior a la nuestra, produce más de cuatrocientas veces lo que produce el terreno chileno.

El señor **Lira Infante**. — ¿Y la población de Francia?

El señor **Pradenas**. — Es superior.

El señor **Lira Infante**. — Ese es un factor determinante.

El señor **Pradenas**. — ¡Pero compare Su Señoría a Chile con la Argentina, que tiene una población dos veces superior a la nuestra y produce trescientas veces más que nosotros!

El señor **Gatica**. — Voy a dar término a mis observaciones, manifestando que mientras Francia cuenta con cuarenta millones de habitantes, en Chile sólo existen cuatro millones. Y como decía, el régimen de agua en Francia es francamente maravilloso y en nuestro país es absolutamente diverso, porque, por lo menos durante seis meses no llueve, salvo en la región sur del país. Zona en la cual casi todos los terrenos son cultivables, pero que en su inmensa mayoría no lo están. Los únicos terrenos que no están expuestos a la sequía en Chile, salvo raras excepciones, son los de regadío, que no pueden pasar de un millón de hectáreas o poco más.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Un millón, cien mil hectáreas, señor Senador.

El señor **Azúcar**. — Dos millones, señor Senador.

El señor **Marambio** (Presidente). — Rue-

go a los señores Senadores que se sirvan no interrumpir.

El señor **Gatica**. — De manera que no encuentro lógico comparar nuestra situación con la Francia agrícola. En ese país se necesitaron muchos siglos para llegar a obtener terrenos que pueden calificarse de planos, ya que ellos están formados por lomajes sumamente suaves y cuentan con grandes extensiones de llanuras. Para eso nosotros necesitamos trabajar mucho y de ahí es por qué yo hacía hincapié en la Comisión en el sentido de que debía procurarse por todos los medios posibles la entrega de nuevos terrenos para el cultivo.

Hace dos años, más o menos, manifesté en este recinto que en vez de gastar millones de pesos ocupando cesantes en hacer caminos que jamás se terminaban definitivamente y que eran destruidos con las primeras lluvias, se facilitase ese dinero por intermedio de la Caja Agraria, con todas las garantías del caso, a propietarios que tuvieran buenos terrenos incultos, con la obligación expresa de cultivarlos con cesantes, o bien que se entregasen a la Caja de Colonización para comprar terrenos incultos para colonizarlos. Si tal se hubiera hecho, ahora tendríamos muchos miles más de hectáreas de terrenos cultivados.

El señor **Marambio** (Presidente). — Se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 7.10 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.